

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017 y del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017.

2º.- Dación de cuenta de resolución 16 de marzo de 2017, del Director General de Administración Local, sobre el nombramiento provisional

excepcional para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Cartagena.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, sobre cese del Director General de Urbanismo.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, sobre creación de Órgano Directivo.

5º.- Dación de cuenta de liquidación del Ejercicio 2016.

6º.- Dación de cuenta sobre la incorporación al Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de los bienes del disuelto “Instituto Municipal de Servicios del Litoral (IMSEL), en ejecución del disponiendo QUINTO del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de Octubre de 2016 sobre disolución del referido Instituto.

7º.- Dación de cuenta en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

8º.- Dación de cuenta en relación con la aprobación definitiva del Reglamento que regula la política de seguridad de la información del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

9º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento del Vicepresidente del Consejo Escolar Municipal.

10º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Superior “Salinas del Mar Menor”.

11º.- Dación de cuenta de informe del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al cuarto trimestre de 2016, presentado por el Concejel del Área de Hacienda.

12º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva de la modificación puntual del Estudio de Detalle en Condominio C20 de la UA1 del Plan Parcial Atamaría, parcela C20.3 y C20.4, presentado por D. Gonzalo Valdés Torres, en representación de la mercantil INMOGOLF, S.L.

13°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de la Sala de Lectura de Adultos de la Biblioteca Pública Municipal del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, como Biblioteca Josefina Soria.

14°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con las alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, por D^a Milagros Viqueira Lamadrid.

15°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con las alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, por D. Miguel Bastida Hurtado, en representación del Partido Cantonal de Cartagena.

16°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Excmo. Sr. Alcalde Presidente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre retribuciones de Órgano Directivo.

17°.- Mociones Resolutivas.

18°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2017 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2017. (min 0:12)

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2°.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN 16 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SOBRE EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EXCEPCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (min 0:30)

La Excma. Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MARZO DE 2017, SOBRE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. (min 0:43)

La Excma. Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE MARZO DE 2017, SOBRE CREACIÓN DE ÓRGANO DIRECTIVO. (min 0:51)

La Excma. Corporación queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016. (min 1:00)

La Excma. Corporación queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA INCORPORACIÓN AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BIENES DEL DISUELTO “INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL (IMSEL), EN EJECUCIÓN DEL DISPONENDO QUINTO DEL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE OCTUBRE DE 2016 SOBRE DISOLUCIÓN DEL REFERIDO INSTITUTO. (min 5:50)

La Excma. Corporación queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (min 7:42)

La Excma. Corporación queda enterada.

8º.- DACIÓN DE CUENTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (min 7:50)

La Excma. Corporación queda enterada.

9°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. (min 7:59)

Decreto de 1 de febrero de 2017, por el que se nombra a D. Ricardo Segado García, como Vicepresidente del Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

La Excma. Corporación queda enterada.

10°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “SALINAS DEL MAR MENOR”. (min 8:07)

Decreto de 10 de febrero de 2017, por el se nombra a D^a Cristina Aguado Palacio, como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Salinas del Mar Menor.

La Excma. Corporación queda enterada.

11°.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA. (min 8:17)

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-12-2016 son las siguientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	233.181.872,15	219.940.284,00	94,32%	207.601.178,25	94,39%
CASA DEL NIÑO	692.712,72	565.069,09	81,57%	565.006,09	99,99%
OG.RECAUDAT	1.526.592,65	1.400.478,43	91,74%	1.400.478,43	100,00%
CARMEN CONDE	87.872,84	86.101,26	97,98%	86.101,26	100,00%
ADLE	2.434.800,96	1.887.402,34	77,52%	1.520.014,68	80,53%
IMS LITORAL	3.726.948,03	2.957.539,91	79,36%	2.957.539,91	100,00%
TOTAL	241.650.799,35	226.836.875,03	93,87%	214.130.318,62	94,40%

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CREDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	233.181.872,15	221.061.360,73	94,80%	216.800.626,37	92,97%	199.231.912,99	91,90%
CASA DEL NIÑO	692.712,72	550.123,65	79,42%	550.123,65	79,42%	549.923,65	99,96%
OG RECAUDATORIA	1.526.592,65	1.380.255,94	90,41%	1.343.903,24	88,03%	1.209.178,09	89,98%
CARMEN CONDE	87.872,84	84.138,16	95,75%	84.138,16	95,75%	82.862,92	98,48%
ADLE	2.434.800,96	1.902.695,68	78,15%	1.902.695,68	78,15%	1.849.552,07	97,21%
IMS LITORAL	3.726.948,03	3.453.793,06	92,67%	3.453.793,06	92,67%	3.453.793,06	100,00%
TOTALES	241.650.799,35	228.432.367,22	94,53%	224.135.280,16	92,75%	206.377.222,78	92,08%

Cartagena a 28 de febrero de 2017.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excm. Corporación queda enterada.

12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C20 DE LA UA1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PARCELA C20.3 Y C20.4, PRESENTADO POR D. GONZALO VALDÉS TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL INMOGOLF, S.L. (min 8:28)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, los vocales D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Francisco José Espejo García y D. Diego Ortega Madrid del

Grupo Popular, y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretaria de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C20 DE LA UA1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA, PARCELAS C20.3 Y C20.4.

El Alcalde ha conocido la Modificación Puntual del Estudio de Detalle en Condominio C20 de la UA1 AT del Plan Parcial Atamaría, parcelas C20.3 y C20.4, solicitada por D. Gonzalo Valdés Torres en representación de la mercantil INMOGOLF, S.L. y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

I.- Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 02 de agosto 2016 y comparecencia de 02/09/2016, se presenta documento correspondiente a la modificación parcial del Estudio de Detalle en el Condominio C20, parcelas C20.3 y C20.4.

Habiéndose declarado la nulidad de la Revisión del Plan General de 2012 como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo n°1425/2016 de 15 de junio de 2016, los instrumentos de planeamiento aprobados en desarrollo de dicho Plan General quedan igualmente anulados. Esto afecta a la Modificación parcial del Estudio de Detalle en el Condominio C20 de la UA1-AT aprobado definitivamente con fecha 28 de enero de 2016.

Por tanto, la norma de aplicación en el Condominio C 20 es la correspondiente del Plan Parcial Atamaría. La norma asignada al Condominio es la AC.

En el ámbito del Condominio C20 se encuentra vigente el Estudio de Detalle aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2007.

Dicho Estudio de Detalle, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad UA1 del Plan Parcial Atamaría, propone la ordenación de la edificabilidad asignada por el planeamiento mediante la propuesta de división del Condominio en varias parcelas fijando una última destinada a vial interno de acceso a las mismas. Asimismo se establecen las condiciones edificatorias sobre retranqueos, ocupación, edificabilidad, etc, de las diferentes parcelas, así como el porcentaje de conservación y mantenimiento del vial interior para cada una de ellas. La materialización de dicha división se produce con la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UA1-AT y Parcelación.

La finalidad de la Modificación parcial del Estudio de Detalle presentado es la de dividir el conjunto de las parcelas C20.3 y C20.4 del Condominio C20 en distintos lotes de forma que sea posible materializar los aprovechamientos correspondientes en parcelas individuales según la división por parcelas proyectada en el Condominio.

Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 02-09-2016, según el cual:

El Plan Parcial Atamaría determina para la norma AC que, se podrán efectuar parcelaciones sometiéndose a solicitud de licencia por medio de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación con un mínimo de 500 m² para las parcelas resultantes.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 se aprueba inicialmente la Modificación parcial del Estudio de Detalle en el Condominio C20 de la UA1 del Plan Parcial Atamaría, parcelas C20.3 y C20.4.

3.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, se ha presentado un escrito de alegaciones suscrito por D. Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo en nombre de las Juntas de Compensación de los Polígonos I y III del Plan Parcial Sector Rambla y las entidades mercantiles Cartagena Parque SA y Emasa Empresa Constructora SA, en el que fundamentalmente, manifiesta su conformidad con la tramitación de la modificación del Estudio de Detalle, considerándola ajustada a derecho.

4.- Por la promotora de la modificación parcial del Estudio de Detalle se ha presentado la documentación correspondiente que recoge las condiciones

del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016, según resulta de la diligencia de fecha 3 de octubre de 2016.

5.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 16 de enero de 2017, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena de 31 de enero de 2017, en el que indica que la aplicación del Artículo 139.3 de la LOTURM no es obstáculo para llevar a cabo Estudio de Detalle en el ámbito del Plan Parcial Atamaría con la finalidad y condiciones recogidas en dicho Plan Parcial.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 166.4 y 175 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

1º) Aprobar definitivamente la modificación parcial del Estudio de Detalle en el Condominio C20 de la UA1 del Plan Parcial Atamaría, parcelas C20.3 y C20.4, presentado por la mercantil INMOGOLF, S.L.

2º) El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos

3º) Diligenciado el documento refundido se remitirá al BORM para su publicación.

Sometido a votación la Comisión informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo Movimiento Ciudadano, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Popular y del Grupo Cartagena Si Se Puede, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 27 de marzo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José López Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE LA SALA DE LECTURA DE ADULTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY, COMO BIBLIOTECA JOSEFINA SORIA. (min 8:49)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D^a M^a Josefa Soler Martínez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; D^a Emilia M. García López, Jefa de Recursos Humanos; D. Cayetano Tornel Cobacho, Director General de Interior y Régimen General y D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad Presupuestaria, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

- PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE LA SALA DE LECTURA DE ADULTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY, COMO BIBLIOTECA JOSEFINA SORIA.

Por Decreto de Alcaldía de 22 de septiembre de dos mil diez se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones de la nominación de la Sala de Lectura de Adultos de la Biblioteca Pública Municipal del Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" con el nombre de Biblioteca Josefina Soria, designándose para ello como instructora a la entonces Concejala de Cultura, Dña. María del Rosario Montero Rodríguez, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Su objeto no era otro que el de reconocer y homenajear a la escritora fallecida en abril de 2010, que fomentó la cultura en general y la lectura en particular, mediante tertulias y talleres, que puso en marcha en la ciudad de Cartagena, en la que residió la mayor parte de su vida.

Durante la tramitación del expediente quedó patente que Dña. Josefina Soria nació en Albacete el 29 de enero de 1926. Su infancia, adolescencia y juventud transcurrieron en Villena, ciudad en la que se casó con el villenero Marcelo López Montilla. Tras su boda, el matrimonio trasladó su residencia a Cartagena.

Manchega de origen, por caprichos del destino, tuvo que desarrollar su vida en otras tierras, en las que también arraigó profundamente. Cartagena, Villena y Murcia son sus lugares, sus paisajes, y a los que les dedicó sus poesías bajo el influjo del lugar en que se habita.

Fue amiga personal de Carmen Conde, y sin duda, una de las personas que mejor la conoció. Este afecto fue mutuo, como lo demostró la académica en su libro de memorias "Por el camino, viendo sus orillas", donde hablaba de Josefina Soria con respeto, cariño y gran generosidad, constituyendo el retrato más humano y cabal de la escritora.

Josefina Soria fue mucho mejor poeta de lo que ella misma sospechaba: siempre tan humilde y sencilla.

La Universidad Complutense de Madrid la seleccionó para formar parte de la "Antología de mujeres poetas del siglo XXI" y Carmen Conde, la situó al lado de los grandes escritores como Juan Ramón Jiménez.

La escritora albaceteña dividió su obra entre el amor por la enseñanza y la escritura. Fue Presidenta de la Asociación Círculo Cultural Josefina Soria, que tuvo su sede en la Obra Social Cajamurcia primero, y después en el Ayuntamiento de Cartagena.

También estuvo siempre vinculada al mundo de la lectura: organizaba encuentros con autores, desarrollando una inquietud literaria y realizando una gran labor cultural y social.

Sus primeros libros se editaron en Cartagena, ciudad en la que se forjó como escritora, y la aclamó y homenajéo como poeta.

- "Por si me sueñas", Editorial Galera-Cartagena en 1972.
- "Propagada armonía" en 1973, de Ediciones Athenas Cartagena, sobre el panorama político y social anterior a la transición democrática. Esta obra fue prologada por Carmen Conde.
- "El alba oscurecida" en 1978, de la editorial El Taller de Murcia.
- "Del amor y otros sueños" que fue Premio de Poesía de la Ciudad de Cartagena en 1981.

De esta etapa son algunos de los primeros galardones de la autora:

- Premio Ondas de la Radio.
- La Bella Quiteria.
- Revista Bazar.

Fue entonces cuando la que se convertiría posteriormente en su amiga, Carmen Conde, la animó para que traspasara las fronteras de la Muralla del Mar, que ella misma se había impuesto.

En 1984 recibió el Premio Ateneo de Salamanca con "Alzad la voz".

La Editorial Torremozas publicó en 1984 "La oscura gente", donde relata poéticamente sus vivencias y lugares añorados en el tiempo que vivió en Villena, en la que mantuvo estrechos contactos familiares y amistades de su juventud.

En noviembre de 1984 Villena la homenajeó. Fue, aprovechando la presentación de la Revista Literaria Aljibe, en la que colaboró con los poemas "Azules" y "Añorada muchacha" editados en noviembre de 1983 y 1984 respectivamente.

Entre los géneros de cuento, teatro y poesía recibió otros reconocimientos, que se alternan con publicaciones en revistas literarias nacionales e hispanoamericanas:

- Premio Hucha de Plata.
- Premio Sara Navarro
- Premio de Relato Ciudad de Cartagena

Tras el fallecimiento de Carmen Conde, la escritora se repliega de nuevo en Cartagena, donde publicó:

- Su voz reflejada (1990)
- El accidente y otros relatos (ERM 1993)
- Homenaje a Carmen Conde (1994)
- Campo de Cartagena. Leyenda y Tradiciones (Editora Huerga y Fierro 1995)
- Cuentos de invierno (Ed. Thader 1997)
- Memorias del amor (Ayto. Cartagena 1998)
- Regresa el dios del viento (2000)
- Memoria y voz (2003)
- Regreso al infinito (2007).

Desde el año 1972 al 2001 dirigió el Taller de Lectura, que se vio forzada a dejar al caer enferma. Esta circunstancia personal la llevó al año siguiente a instalarse en Murcia junto a sus hijas.

Una de ellas, Marisa López Soria, ha continuado el camino de la literatura, siendo una reconocida escritora de literatura infantil y juvenil. Con ella colaboró en su único libro de literatura infantil "El sortilegio de la gruta de Arqueo".

El 29 de abril de 2010, falleció en Murcia, a los 84 años de edad.

Sus cenizas fueron enterradas en Villena, junto a los restos de su esposo en el panteón familiar. Su muerte supuso un duro golpe para las personas que la amaban y para aquellas a las que acercó a la poesía y la literatura a través de sus libros.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 26 de octubre de 2010 se publicó un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones, y entidades formularan las adhesiones que estimasen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

El 22 de noviembre de 2010 la Fundación Cajamurcia organizó un homenaje en el Centro Cultural de Cartagena, en el que su hija y también escritora Marisa López Soria, presentó el libro póstumo de Josefina Soria "Sueños y espejismos", editado por Huerga & Fierro.

A raíz de este homenaje, se recibió en la Concejalía de Cultura un escrito de D. Pedro Ángel Colao Marín, fechado el 15 de diciembre de 2010,

manifestando su apoyo a la nominación de una de las salas de lectura de la Biblioteca Municipal con el nombre de Josefina Soria.

Tras este escrito, se recibió en la Oficina de Comunicación y Protocolo, un documento de adhesión al expediente protocolario, con 748 firmas, además de dossiers de prensa de diversos años, con entrevistas, poemas, recuerdos y obituario, donde el denominador común es la escritora Josefina Soria.

El expediente, ya ultimado para su aprobación por el Pleno fue presentado en la Comisión Informativa de Hacienda de 15 de diciembre de 2010, retirándose posteriormente por iniciativa de la instructora para llevarlo a una sesión posterior que no se produjo, dado que la concejala en cuestión dejó de ser miembro de la Corporación en junio de 2015.

Por todo ello, a fin de concluir las actuaciones ya practicadas, por decreto de Alcaldía de nueve de febrero de 2017, se ha resuelto el nombramiento de un nuevo concejal instructor en la persona del actual Concejal de Cultura, D. David Martínez Noguera, manteniéndose como secretario a D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

De este modo, visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Dña. Josefina Soria, de ser merecedora de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde que la Sala de Lectura de Adultos de la Biblioteca Pública Municipal del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy sea nominada como Biblioteca Josefina Soria, entendiendo que con ello se honra su memoria y se hace justicia a una persona que con su labor han engrandecido la cultura de la ciudad.

Cartagena, a 9 de marzo de 2017.= El Concejal Instructor.= Firmado, David Noguera Martínez, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de marzo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

14º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, POR D^a MILAGROS VIQUEIRA LAMADRID. (min 9:11)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D^a M^a Josefa Soler Martínez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; D^a Emilia M. García López, Jefa de Recursos Humanos; D. Cayetano Tornel Cobacho, Director General de Interior y Régimen General y D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad Presupuestaria, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, POR D^a MILAGROS VIQUEIRA LAMADRID.

Visto el presente expediente y

RESULTANDO: Que el pasado día 217 de febrero tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento un escrito firmado por

D^a. Milagros Viqueira Lamadrid, en su propio nombre y representación, alegando contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2017, adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 24 de enero anterior y publicado el día 3 de febrero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento y para que, en su caso, pudieran presentarse alegaciones en el plazo de quince días hábiles.

RESULTANDO: Que las alegaciones se formulan porque en el programa de actuación, inversiones y financiación de las previsiones de ingresos y gastos para 2017 de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, se “contempla obtener ingresos mediante la venta al sector privado de 4 parcelas en el Molinete”. Aquéllas, resumidas, son:

1.- Por incumplimiento del artículo 170.2.b) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, toda vez no prevé el presupuesto para realizar la inversión necesaria que permita el cumpliendo (sic) los acuerdos de Pleno relativos a la excavación para la protección arqueológica de esta zona, y en especial lo incluidos en el último momento de la aprobación en Pleno del PERI del Molinete, que asumido posteriormente por el PEO PCH.

2.- Por incumplimiento del apartado b) anterior en cuanto no incluye un presupuesto suficiente para el correcto mantenimiento y la conservación de los distintos tramos de muralla del XVI, entre otros, declarados Bien de Interés Cultural por la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, que existen en los terrenos del Molinete que son propiedad de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena. Esta empresa municipal está obligada a lo estipulado en el artículo 8.2.A de la Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Con base en el mismo precepto legal, por no contemplar la inversión necesaria para la urbanización de la zona en la que se pretenden vender las parcelas, una urbanización que requiere –según la normativa vigente y los acuerdos de pleno- una excavación arqueológica previa.

4.- Que, al amparo del apartado c) del mismo artículo 170.2, alega contra la previsión de venta de las parcelas, por considerarla irreal no sólo porque cuando anteriormente se han intentado vender no se ha logrado, sino porque no podrá este Ayuntamiento otorgar licencia de obra a un posterior comprador ni podrán agotar la edificabilidad prevista si cumplen

con la Ley de Patrimonio. (...). Además de que por tratarse de una manifestación de arte rupestre el cerro debe considerarse en base al artículo 40.2 de la Ley de Patrimonio 16/85 declarado por ello y de forma automática Bien de Interés Cultural, por lo que no podrán salir a la venta las parcelas del Molinete y por lo tanto los presupuestos son ficticios.

5.- El escrito de alegaciones contiene algunas manifestaciones sobre cuestiones que la firmante considera que “deberían” hacerse.

Termina el escrito solicitando que sean tenidas en cuentas las alegaciones y se elimine de las previsiones de ingresos y gastos de la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, el proyecto de venta de parcelas de El Molinete, así como que se incorporen las partidas necesarias para la realización de determinadas excavaciones arqueológicas y para la correcta conservación de las murallas ubicadas en su entorno.

VISTOS: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y su normativa de desarrollo; y los informes técnicos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO: Que el escrito ha sido presentado en tiempo y forma, por persona legitimada para ello, según queda acreditado en este expediente con el “volante de empadronamiento individual” emitido el día 2 de marzo por el Negociado municipal de Estadística.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para resolver.

CONSIDERANDO: Que el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, establece:

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesto insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

CONSIDERANDO: Que las tres primeras alegaciones y la primera parte de la cuarta han sido estudiadas e informadas por los servicios técnicos municipales en materia de planeamiento urbanístico, que emitieron informe el día 10 de marzo a petición de la Gerencia de la sociedad, la cual, a su vez, remite el suyo el día 13, insertando en él el de dichos servicios. El citado informe de la Gerencia se incorpora a este expediente formando parte de esta propuesta de resolución, por lo que sus argumentos sobre lo alegado puedan darse aquí por reproducidos. De su contenido, hemos de concluir que no pueden ser estimadas las alegaciones.

Que en cuanto al resto de la cuarta alegación (*Además de que por tratarse de una manifestación de arte rupestre el cerro debe considerarse en base al artículo 40.2 de la Ley de Patrimonio 16/85 declarado por ello y de forma automática Bien de Interés Cultural, por lo que no podrán salir a la venta las parcelas del Molinete y por lo tanto los presupuestos son ficticios.*), hay que decir que, aunque esto sea así porque el lugar contenga manifestaciones de arte rupestre, ello no impide su enajenación a tenor del artículo 38 del mismo texto legal, cuyo apartado 1 empieza diciendo: *Quien tratare de enajenar un bien declarado de interés cultural (...)*. Y también el artículo 8 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece:

1.- Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:

(...)

a) Notificar fehacientemente a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural toda pretensión de venta de estos bienes (...).

Queda claro a la vista de los preceptos legales indicados que es posible la venta de bienes declarados de interés cultural, si bien han de quedar atendidos los condicionantes impuestos por la normativa.

Que, en lo que se refiere a las manifestaciones sobre cuestiones que la alegante estima que “deberían” hacerse, solamente decir que al tratarse de consideraciones sobre preferencias de realización de determinadas actuaciones en la zona frente a las previstas por el Ayuntamiento, no tienen cabida en ninguna de las causas por las que pueden entablarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto.

Por todo lo cual, al Pleno de la Corporación propongo:

PRIMERO: Que se desestimen todas las alegaciones formuladas por D^a Milagros Viqueira Lamadrid, contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2017.

SEGUNDO: Que se apruebe definitivamente el presupuesto general para 2017 y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el resumen por capítulos de todos los que lo integran, así como la plantilla del personal.

TERCERO: Notificar al recurrente el acuerdo que finalmente se adopte y dar traslado a la Intervención y Tesorería municipales, así como a la Gerencia de Casco Antiguo de Cartagena, SA.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del RDLeg 2/2004, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 20 de marzo de 2017.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista, con el voto el contra de los representantes del Grupo Popular y la abstención de los representantes de los Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de marzo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Ciudadanos) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

15°.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, POR D. MIGUEL BASTIDA HURTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO CANTONAL DE CARTAGENA. (min 13:34)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D^a M^a Josefa Soler Martínez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; D^a Emilia M. García López, Jefa de Recursos Humanos; D. Cayetano Tornel Cobacho, Director General de Interior y Régimen General y D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad Presupuestaria, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, POR D. MIGUEL BASTIDA HURTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO CANTONAL DE CARTAGENA.

Visto el presente expediente y

RESULTANDO: Que el pasado día 17 de febrero tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento un escrito firmado por D. Miguel Bastida Hurtado, en representación del “Partido Cantonal de

Cartagena”, alegando contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2017, adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 24 de enero anterior y publicado el día 3 de febrero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento y para que, en su caso, pudieran presentarse alegaciones en el plazo de quince días hábiles.

Que el día 2 de marzo fue cursado requerimiento al señor Bastida para que acreditara la representación que dice ostentar, aportara el acuerdo adoptado por el órgano correspondiente del Partido autorizando y a quién la presentación de las alegaciones, así como para que justifique la condición de interesado.

RESULTANDO: Que con fecha 16 de marzo le fue solicitado informe al Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la legitimación activa del Partido Cantonal de Cartagena para alegar contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto.

VISTOS: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y su normativa de desarrollo; y el informe de la Asesoría Jurídica Municipal.

CONSIDERANDO: Que el escrito ha sido presentado en tiempo por persona legitimada para ello, según queda acreditado en este expediente con la documentación aportada.

Que el artículo 170.1.c) del RDLeg 2/2004, establece que:

1.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

(...)

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Que el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal indica en su informe que *el Partido Cantonal carece de legitimación para efectuar alegaciones al presupuesto de 2017, al no encontrarse encuadrado en el*

Artículo 170. 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/20047, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para resolver.

Por todo lo cual, al Pleno de la Corporación propongo:

PRIMERO: La inadmisión a trámite del escrito presentado por D. Miguel Bastida Hurtado, en representación del Partido Cantonal de Cartagena, por falta de legitimación activa para formular alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2017.

SEGUNDO: Que se apruebe definitivamente el presupuesto general para 2017 y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el resumen por capítulos de todos los que lo integran, así como la plantilla del personal.

TERCERO: Notificar al recurrente el acuerdo que finalmente se adopte y dar traslado a la Intervención y Tesorería municipales, así como a la Gerencia de Casco Antiguo de Cartagena, SA.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del RDLeg 2/2004, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 20 de marzo de 2017.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede y con la abstención de los representantes del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de marzo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

16°.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO.

Según indicaciones del señor Alcalde Presidente este Dictamen ha sido retirado en la reunión de la Junta de Portavoces.

17°.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

No se formulan.

18°.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

18°.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CHIRINGUITOS EN LAS PLAYAS DE CARTAGENA. (min 14:14)

Varias han sido las reuniones mantenidas por este grupo con los representantes de la Asociación de chiringuitos de Cartagena, en las cuales nos han transmitido todas y cada una de sus preocupaciones.

Los empresarios que dan servicios a nuestras playas, a través de los chiringuitos, las instalaciones náuticas y demás servicios, están viviendo una situación de incertidumbre y malestar debido a la gestión llevada a cabo para la adjudicación. Esta situación afecta nada más y nada menos que a más de 300 familias de forma directa y más de 1000 de forma indirecta, la gran mayoría de ellas cartageneras.

La mala gestión del Gobierno hace peligrar la apertura de los chiringuitos para esta Semana Santa, tan importante para nuestra ciudad y que tiene inicio el Viernes de Dolores, día de nuestra Patrona. Cartagena puede sufrir un daño irreparable cuando comencemos estas fiestas y los turistas y visitantes no puedan disfrutar de los servicios que se ofrecen en nuestra costa, porque no se ha sido capaz de realizar el procedimiento de licitación

en tiempo y forma. Todos los chiringuitos de la costa de la comarca estarán abiertos en Semana Santa menos los de Cartagena. Esto podría afectar al sector turístico y hostelero de nuestras zonas de playa, y lo que es peor, la imagen de nuestra ciudad.

Además, como ha sucedido en otros contratos que se encuentran en licitación, ha primado por encima de todo la oferta económica sobre la técnica. Esto perjudica gravemente a los empresarios que el año pasado, debido a las grandes exigencias técnicas de los pliegos de condiciones, tuvieron que realizar un gran desembolso para conseguir la adjudicación sin posibilidad de retorno. El año pasado las exigencias fueron muy altas y las adjudicaciones se otorgaron solamente por un año. El Gobierno tuvo la oportunidad el año pasado de adjudicar la explotación de chiringuitos por cuatro años, lo que habría permitido dotar de seguridad y estabilidad a sus trabajadores, tal y como contempla la Ley de Costas y han hecho otros municipios de la región.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a estudiar la posibilidad jurídica que garantice la apertura de los chiringuitos y demás servicios de playas durante esta Semana Santa y el periodo estival. Además, que de igual forma, se estudie una posible prórroga de un año de las adjudicaciones de chiringuitos y servicios de playa realizadas el año pasado, manteniéndose las condiciones que propiciaron la adjudicación, ya que costas ha adjudicado las ubicaciones. Todo esto sin perjuicio de que a partir de octubre, con tiempo suficiente, se inicie un nuevo proceso de licitación para los cuatro años que permite la Ley y de esta manera se pueda garantizar la calidad de estos servicios, los cuales contribuyen a la mejora de un sector fundamental de nuestra economía como es el turismo.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

18º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PLIEGOS

DE CONDICIONES DE LAS CONCESIONES DE LAS EMPRESAS DE GRÚA MUNICIPAL, LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PARQUES Y JARDINES DE CARTAGENA. (min 32:33)

El Ayuntamiento de Cartagena está emprendiendo los procesos de licitación de diferentes servicios como son la grúa municipal, la limpieza de colegios y edificios públicos y el contrato de parques y jardines.

Escuchadas las demandas de los trabajadores y habiendo tenido conocimiento de los pliegos de condiciones, observamos que en este tipo de contratos en los que la mayor parte del gasto se produce en personal, se ha primado fundamentalmente la oferta económica, es decir, se saca a subasta. Esto podría generar un perjuicio fundamentalmente en los trabajadores ya que si se pretendiera ahorrar en costes tan solo sería posible hacerlo perjudicando los intereses de los mismos e igualmente en detrimento del servicio.

Podemos apreciar que la intranquilidad transmitida tiene base, muy lejos de parecer una mera pose política. Desde este grupo queremos animar al resto de miembros de este Pleno a que antepongan los intereses de los trabajadores a los de sus siglas y defendamos los derechos adquiridos durante estos años por los trabajadores y garanticemos la calidad en nuestros servicios públicos en beneficio de los cartageneros.

Este grupo quiere dejar claro, frente a posibles acusaciones, que en ningún momento nos mueve los intereses particulares de ninguna empresa sino la defensa de los trabajadores afectados. Nuestra inquietud nace de las reuniones mantenidas con todos y cada uno de los diferentes colectivos de trabajadores debido a la preocupación e incertidumbre que han generado los pliegos de los diferentes contratos. De estos servicios dependen el trabajo de muchas familias cartageneras que pueden verse afectadas por una merma en sus condiciones laborales y económicas.

La obligación del Gobierno es trabajar en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y para ello las gestiones que realicen tienen que repercutir en una mejora de los servicios sin perjudicar a sus trabajadores.

Por todo, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a garantizar unas condiciones laborales dignas a todos los

trabajadores. Que el gobierno se comprometa a dar tranquilidad y estabilidad a todos y cada uno de los trabajadores de las concesionarias. Además, que no se produzcan modificaciones de las jornadas a la baja y el mantenimiento de las condiciones económicas y laborales que los trabajadores tienen con las empresas salientes en el momento de la adjudicación.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18º.3 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO, CIUDADANOS, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y POPULAR, SOBRE LA NO APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN ECONÓMICA DEL R.D.L. 20/2011, DE 31 DE DICIEMBRE A SAES Y DEMÁS EMPRESAS MERCANTILES CON MENOS DEL 50% DE ACCIONARIADO ESTATAL. (min 38:56)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SAES (Sociedad Anónima de Electrónica Submarina) es una empresa española especializada en equipos y sistemas de seguridad y defensa submarina, que ofrece sistemas tecnológicamente avanzados y adaptados a las necesidades de los clientes, así como servicios en los ámbitos de defensa, seguridad y civil. Es una empresa **estratégica para la defensa nacional en el sector industrial español**, que invierte un 10% de su facturación en I+D+i y está integrada en más de un 90% por titulados superiores. La sociedad está participada por el Estado con un 31% de su accionariado, siendo el restante 69 % de capital privado. SAES tiene como clientes principales a las Fuerzas Armadas españolas y de otros países, y a grandes empresas integradoras, como Navantia, Airbus Defence & Space, INDRA, Expal, Lockheed Martin, Raytheon, Thales, Agusta, etc

Las medidas urgentes que se adoptaron por el Real Decreto Ley 20/2011 de 31 de diciembre de 2011, en materia presupuestaria y las sucesivas leyes presupuestarias, han establecido limitaciones no solo para el aumento de la masa salarial del personal laboral del sector público. Así en el El capítulo II BOE núm.315 Sec. I Pag. 146579-146581), del Real Decreto que por el carácter de empresa participada por el Estado le viene siendo aplicando,

aunque ni el presupuesto de SAES, ni las retribuciones de los trabajadores, provienen de los Presupuestos Generales del Estado.

Otra consecuencia de esta errónea aplicación, es que está mermando su capacidad de retención de talento en una empresa estratégica en el sector industrial español, que si bien es de pequeño tamaño, es un referente internacional en el desarrollo de tecnología en el ámbito de Sónar, acción Antisubmarina, Protección y Vigilancia Marítima, Simulación y Adiestramiento, etc, que exporta el 70 % de su facturación.

Además la ley se está aplicando de forma restrictiva, en el caso de SAES, denegando desde la Dirección General de Costes de Personal el pago de la retribución variable ligada a la evaluación del desempeño y, por tanto, productividad del personal según convenio en vigor (publicado en el BOE del 20 de febrero de 2012) que equivale aproximadamente a una paga extra. Esto es una aplicación restrictiva e injustificada de la ley, ya que la ley permite el abono de pagas de productividad.

Estas medidas se consideran injustas porque SAES es una empresa que hasta ahora ha tenido beneficios todos los años. Por lo tanto los presupuestos de SAES y sus salarios proceden de los beneficios que la empresa genera y nunca procederán de los PGE, ya que su accionariado efectivo estatal es inferior al 50%. Además, al pertenecer al sector privado un 69% de sus acciones, los beneficios de la empresa van a parar en su mayor parte a sus accionistas privados Thales e Indra.

Las medidas de contención económica y déficit presupuestario aplicadas a SAES, lejos de resolver los problemas de déficit o estabilidad presupuestaria han venido a generar un problema en una empresa estratégica para la Defensa y Seguridad de España. La primera consecuencia de estas medidas ha sido que muchos trabajadores de SAES se hayan ido a otras empresas de la competencia por motivos salariales. La segunda consecuencia es la disminución en tamaño de la plantilla de SAES al no aprobarse la tasa de reposición humana en la mayoría de los casos, con graves problemas de distribución de carga de trabajo en proyectos en curso, provocando una descapitalización humana de la empresa y poniendo en riesgo su continuidad en un futuro no muy lejano.

La empresa SAES es de gran importancia para nuestro municipio, pues se sustenta en el entramado industrial de la zona en investigación y desarrollos. SAES tiene sus oficinas centrales junto a la Base de

Submarinos de la Armada Española, en la que se encuentra la Dirección de la Empresa y las oficinas técnicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Diseño de Unidades, e Ingeniería de Producción. En el centro industrial de la Palma, Cartagena, dispone de talleres e instalaciones de electrónica y mecánica para fabricación y mantenimiento. También dispone de oficinas para el estudio de viabilidad, diseño, etc. de sistemas de combate en el Arsenal Nava de San Fernando (Cádiz).

Es igualmente importante para nuestra región y nuestro municipio y especialmente para la Universidad, en tanto en cuanto que dicha empresa, altamente competitiva e internacional (como ejemplo, el 70 % de su facturación es para la exportación), por los campos de investigación, diseño, desarrollos de ingeniería submarina, que someramente se han indicando anteriormente, supone una puerta abierta al talento de estudiantes e investigadores de nuestra Universidad Politécnica, lo que sería una fuente de riqueza material e inmaterial de presente y de futuro. Expectativas que difícilmente se pueden dar con la aplicación rigurosa de tales medidas, y más ahora, cuando las situación de la economía ha mejorado según los indicadores económicos.

En consecuencia, entendemos que estas medidas se consideran injustas porque SAES es una empresa que hasta ahora ha tenido beneficios todos los años. Por lo tanto los presupuestos de SAES y los salarios de sus empleados, proceden de los beneficios que la empresa genera y nunca procederán de los PGE, ya que su accionariado efectivo estatal es inferior al 50%. Además, al pertenecer al sector privado un 69% de sus acciones, los beneficios de la empresa van a parar en su mayor parte a sus accionistas privados Thales e Indra.

Por todo ello, se somete al Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

I.-El Pleno de Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España:

1.- Para la no aplicación de los Presupuestos Generales del Estado a empresas cuyo accionariado público total efectivo sea inferior al 50%, y que la masa salarial de estas empresas no depende de las arcas públicas, acordando para ello las disposiciones procedentes.

2.- La no aplicación de las medidas de contención económica y déficit presupuestario a empresas del entramado industrial, para evitar la pérdida de competitividad en el mercado internacional, y la

descapitalización de las mismas debido a las restricciones a las tasas de reposición, mejorando a tal fin la calidad de empleo.

3.- Para que la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda apruebe el pago de la Retribución Variable reconocida en el I Convenio de SAES, publicado en el B.OE de 20 de febrero de 2012, ya que legalmente la aplicación de los PGE no lo impiden.

II.-El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a todos los Grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado para que apoyen todas las iniciativas que se presenten en este sentido.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

RUEGOS

18º.1 RUEGO QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL- VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE INTERNET SEGURA. (min 46:29)

Desde sus inicios, Internet ha ofrecido una amplia libertad de uso y se ha utilizado como plataforma abierta y participativa de comunicación, por esto, es necesario sensibilizar a la población sobre su uso respetuoso y responsable a través de cualquier dispositivo, haciendo hincapié en los colectivos más vulnerables, los menores.

El informe NET CHILDREN GO MOBILE para España, elaborado por la Universidad del País Vasco y cofinanciado por Unión Europea, estudió los riesgos y oportunidades de Internet y su uso en dispositivos móviles en menores para el período 2010 – 2015, concluyendo que el 32% de los menores experimentaron alguna forma de bullying online u offline, siendo más probable entre las niñas con un 35 % de incidencia.

En Ciudadanos creemos que, es desde las instituciones desde donde debe ofrecerse especial atención y tratar de impulsar campañas de sensibilización y fomentar acciones que faciliten la identificación de situaciones de abuso y acoso por parte de quienes las sufren.

Conocedores de la reciente organización por parte del Ayuntamiento de Cartagena de una jornada sobre Redes Sociales y Policía Local, en la que se formaba a los agentes en el uso de esta herramienta de comunicación, y también en materia de ciberdelincuencia, desde este Grupo Municipal consideramos muy oportuno seguir con este tipo de iniciativas, y desarrollar programas que fomenten el uso responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), asesorando a padres y a niños. Iniciativas que bien podrían complementarse con la anunciada ampliación del programa “Redponsables” de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, planteamos el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno local estudie la posibilidad de desarrollar en Cartagena talleres sobre ciberseguridad a lo largo de todo el año, impartidos por expertos y, cuando sea posible, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en centros educativos e instalaciones municipales. Y también, que se desarrolle en Cartagena un programa que fomente el uso responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), desde el punto de vista de los derechos del niño, y el entorno familiar, editando guías y abriendo servicios de consultoría para asistir y asesorar a padres y niños en el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, así como realizar campañas de difusión de información a través de los medios de comunicación locales que adviertan de los riesgos más comunes en la red, y los mecanismos de protección que están a nuestro alcance.

18º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA. (min 48:49)

El Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, obliga, desde el año 2013 a aquellos edificios públicos de más de 500m², y desde 2015 a aquellos de más de 250m², a la redacción de un certificado de eficiencia energética y a la exhibición de la etiqueta de eficiencia energética en un lugar visible. En la normativa también se prevé que las certificaciones puedan realizarse por los propios técnicos de la Administración. Sin embargo, no hemos observado la calificación energética en varios edificios municipales.

Por lo expuesto, planteamos el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno local realice los trámites pertinentes para la obtención de la calificación de eficiencia energética de los edificios municipales, y coloque las etiquetas de eficiencia energética en un lugar destacado y visible, siguiendo los preceptos de la normativa vigente.

18º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CATEDRAL VIEJA. (min 49:52)

Son numerosas las actuaciones y demandas por parte de este Grupo municipal para atender las necesidades de restauración de la Catedral Vieja de Cartagena. Incluso nuestros diputados nacionales elevaron una petición al Congreso para la rehabilitación de este templo. También sabemos que, a mediados del año pasado desde este ejecutivo se ha instado a la Consejería y al Obispado, y se ha mostrado públicamente el interés por la restauración de la catedral.

La Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad solicitó recientemente, a través de un comunicado, a la Comunidad Autónoma la elaboración de un proyecto para dotar a la catedral de una cubierta, para protegerla de las inclemencias meteorológicas, sobre todo tras los últimos temporales de frío, nieve y lluvia.

Por lo expuesto planteamos el siguiente RUEGO:

Que por parte del Gobierno local se proceda a instar nuevamente a la Consejería de Cultura y también a las autoridades con competencias en la materia, a que sigan apostando por la Catedral Vieja de Cartagena, y en esta ocasión, que estudien y desarrollen un proyecto para incorporar una cubierta a la catedral, sin perjuicio de todas aquellas acciones que puedan acometerse para su completa rehabilitación.

18º.4 RUEGO QUE MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PASARELA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO. (min 51:05)

Tras mantener una serie de conversaciones con los técnicos de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, (FAMDIF), hemos detectado que la pasarela colocada en la fachada principal del Palacio Consistorial, destinada a suprimir las

barreras arquitectónicas actuales y así posibilitar el acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida debería cumplir con la *Orden VIV 561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*. Concretamente los artículos 14 y 30 de dicha Orden obligan a lo siguiente:

- El artículo 14 define y delimita el concepto de rampa, estableciendo una serie de requisitos mínimos y máximos respecto de anchura de tramos y pendientes.

- El artículo 30, que contempla, dentro de los elementos de protección al peatón, las barandillas y los pasamanos, específicamente en su apartado 2.b) concreta que las barandillas “no serán escalables, por lo que no dispondrán de puntos de apoyo entre los 0,20m y 0,70m de altura”.

Además, también son de aplicación en este caso las disposiciones contenidas en el Documento Básico de Seguridad de Utilización de la Accesibilidad (SUA), del Código Básico de la Edificación. El objetivo de este documento es reducir a límites aceptables el riesgo en el uso de los edificios, así como facilitar el acceso y la utilización segura, no discriminatoria e independiente de las personas con discapacidad.

En la Sección SUA 1 :“Seguridad Frente al riesgo de caídas” de este documento se contemplan las especificaciones que deben observarse para las rampas.

En las fotografías que se adjuntan podemos comprobar que los requisitos de estas disposiciones no se cumplen en la pasarela móvil instalada en la fachada del Palacio Consistorial. Por ello, consideramos necesario el acometimiento de acciones por parte del Gobierno local para que se corrijan estas irregularidades.

RUEGO:

- Que el Gobierno local adapte la pasarela móvil instalada a lo indicado en la normativa expuesta, cumpliendo así con los requisitos necesarios de accesibilidad y no discriminación.

18º.5 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ

SE PUEDE, SOBRE EL MERCADILLO DEL BARRIO PERAL. (*min 53:33*)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Cartagena Sí Se Puede presentó una moción en el pleno de julio de 2016, por la cual pidió al Gobierno Municipal que no se precipitara en el traslado del mercadillo del Barrio Peral y propuso la constitución de una mesa de trabajo. La moción ni fue aprobada ni se hizo caso de la mayoría de deficiencias que expusimos, y por tanto no se han solucionado.

El gobierno municipal prometió instalar uno de los kioscos que se quitaron del puerto. Parece que dichos kioscos están en un estado tan lamentable que cuesta más la reparación que construirlos de nuevo. Lo cierto es que allí ni se ha instalado el kiosco ni se le espera.

Tampoco se han instalado servicios públicos; en su lugar se lleva cada lunes un solo retrete químico, para hombres y mujeres, sin agua la bomba interior, que al poco tiempo presenta un estado lamentable.

Por si faltara poco, las máquinas limpiadoras que trabajan en la vía verde coinciden en hora y día con la actividad del mercadillo con la consiguiente molestia y vertido de polvo en suspensión.

Las piedras que se pusieron como linde entre la plaza donde se ubica el mercadillo y la tierra ya han producido tropezones y caídas.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta el carácter definitivo que el Gobierno Municipal le da a la ubicación actual de este mercadillo, se presenta este RUEGO:

- Que se corrijan a la mayor brevedad, entre otras, las deficiencias enunciadas.

18º.6 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN LA PUEBLA. (*min 56:02*)

Tras la reunión mantenida con los vecinos de La Puebla, estos nos trasladaron la escasa presencia policial y la inseguridad que esto transmite a los vecinos del pueblo.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno aumente la presencia policial en La Puebla para la tranquilidad de los vecinos de la pueblo.

18º.7 RUEGO QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MONUMENTO AL PROCESIONISTA. (min 56:19)

En la anterior legislatura fueron innumerables las ocasiones en las que López daba lecciones y decía tener la solución para evitar los actos vandálicos contra el Monumento al Procesionista. El año pasado y tras el pago de la nada desdeñable cifra de 7000€, se colocó una peana sobre la cual se puso el Monumento al Procesionista.

La solución que, según López, pondría fin a los actos vandálicos contra el monumento no ha tenido efecto alguno. Como muestra, y a falta de muy pocos días para el inicio de la Semana Santa, uno de los nazarenos que componen el monumento tiene la vara rota.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno lleve a cabo el arreglo del Monumento al Procesionista antes del Viernes de Dolores, para que este pueda lucir en todo su esplendor durante las fiestas de Semana Santa.

18º.8 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FICUS DE LA PLAZA SAN FRANCISCO. (min 53:13)

En la Plaza San Francisco se encuentra un ficus cuya rama presenta un peligro tanto para los viandantes como para los usuarios de la terraza de un conocido bar de la plaza. La rama está expuesta a una posible caída en cuanto las inclemencias meteorológicas hagan presencia en nuestra ciudad. Además, por la singularidad de este árbol, las caídas de ramas son más propensas debido a las altas temperaturas, las cuales ya están a la vuelta de

la esquina. Todas estas circunstancias climatológicas pueden dar lugar a caídas de ramas y debemos evitar cualquier tipo de desgracia, tal y como pasó hace unas semanas en Toledo o hace años en Murcia por la caída de una rama de ficus en la Plaza Santo Domingo en el año 2000.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno estudie y tome las medidas de seguridad oportunas para evitar la caída de la citada rama, y de otras de la plaza, y sus posibles consecuencias para los ciudadanos.

18º.9 RUEGO QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROBLEMAS CON EL USO DEL LOCAL SOCIAL DE VISTA ALEGRE. (min 61:44)

Sirva recordar que algunos de los objetivos de los Locales Sociales son la integración, en un mismo espacio físico, de las actividades de las diferentes asociaciones y colectivos ubicados en el radio de acción del Local Social, así como promover la animación comunitaria y fomentar el asociacionismo ciudadano. Bueno pues esto no está ocurriendo en Vista Alegre. Se da el caso que un colectivo, el de la Asociación de Mujeres, que lleva constituido más de 25 años, está teniendo problemas para usar el local social, puesto que, los días y el espacio que veían siendo utilizados por ellas, se han visto variados por la Asociación de Vecinos de forma unilateral. Entendemos que es potestad de la AVV la gestión del local social, pero entendemos que, como pasa en los diferentes locales sociales de nuestro municipio, esa gestión debe hacerse de acuerdo con los diferentes colectivos y generando un clima de entendimiento. Por lo tanto, y ante la incapacidad de los diferentes colectivos de llegar a acuerdos, pedimos al concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, que medie cuanto antes para poner fin a las rencillas y enfrentamientos por el uso de los diferentes espacios en el Local Social de Vista Alegre.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, a la mayor brevedad posible, se reúna con los diferentes colectivos de Vista Alegre y consensúe con ellos un horario y espacio específico que ponga

solución a las demandas de las diferentes asociaciones que utilizan el Local Social de Vista Alegre.

18°.10 RUEGO QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ARREGLO ESCALERA MECÁNICA DE ACCESO A EL MOLINETE. (min 64:50)

La escalera mecánica de acceso al Molinete por la calle San Fernando está parada desde el mes de diciembre sin que el Gobierno haya puesto aún solución.

La temporada de cruceros comenzó este mes y la ciudad no está preparada en materia turística. El Molinete es uno de los principales recursos turísticos del municipio y el principal mirador de la ciudad. Por ello, es necesario el arreglo de estas escaleras para garantizar la accesibilidad de turistas y visitantes al mayor parque arqueológico urbano, que es uno de los lugares indispensables que visitar en Cartagena.

RUEGO

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, ponga en funcionamiento la escalera mecánica de acceso al Parque Arqueológico de El Molinete.

18°.11 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DESPERFECTOS EN TRAMO DE LA CARRETERA N-332. (min 68:35)

En la carretera N-332 que discurre entre la Plaza Bastarreche y El Algar, existen deficiencias en la señalización de las líneas de separación de ambos carriles de circulación, así como en los pasos de peatones de Vistalegre, El Abrevadero o la Media Legua, los cuales son casi inapreciables. Por otro lado, hay señalización vertical tumbada y carteles direccionales tapados por la mala hierba o por ramas, tal y como sucede en la zona de Alumbres.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, el repintado de las señalizaciones de la carretera N-332 en el tramo

anteriormente descrito, así como la reposición de las señalizaciones verticales tumbadas y se proceda a la eliminación de las malas hierbas que tapan la visión de los carteles, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente de tráfico.

PREGUNTAS

18º.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO REFERENTES AL PLAN GENERAL. (min 69:38)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras la tercera sentencia que anula el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena interesa a este grupo municipal realizar las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Solicitará el Gobierno del Ayuntamiento al Consejo Jurídico de la Región un Informe sobre la conveniencia o no de presentar recurso contra la última resolución del TSJ?
2. ¿Qué coste total supone para las arcas públicas los recursos presentados por nuestra Administración Local?
3. ¿Ha previsto el Gobierno exigir responsabilidades a la empresa redactora del Plan General? ¿Y a los máximos responsables técnicos y políticos del fracaso de su tramitación?
4. ¿Ha realizado el Ayuntamiento una previsión de las posibles indemnizaciones que deberá afrontar derivadas de las sentencias anulatorias? ¿A cuánto ascenderían?

18º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS ROTURACIONES ILEGALES EN LAS MATILDES Y LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO. (min 71:53)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno de enero de 2017, nuestro grupo preguntó por las actuaciones del Ayuntamiento referentes a las roturaciones ilegales en Las Matildes. Desde el Gobierno se nos respondió afirmando que los hechos habían sido puestos en conocimiento de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Oficina de Impulso socioeconómico del Medio Ambiente y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y de la CHS.

A la pregunta por las posibles sanciones, se nos respondió que no se había puesto ninguna, y que no se había realizado ninguna actuación al margen del traslado de los informes municipales a las administraciones regionales, ya que el Ayuntamiento no tenía competencias en el tema ni podía hacer nada de forma adicional.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Ya que los dos informes técnicos elaborados por el Ayuntamiento hacen constar la inexistencia de licencia para las obras realizadas en los terrenos y además hay abierto un expediente sancionador, ¿han emitido los servicios jurídicos propuesta de sanción?
- En caso afirmativo, ¿En qué consiste la sanción y en qué estado se encuentra el procedimiento?
- ¿Ha respondido la CARM al envío de los dos informes citados? ¿En qué consiste la respuesta?
- ¿Sabe el Ayuntamiento si la Consejería de Cultura ha abierto un expediente sancionador propio?
- ¿Sabe el Ayuntamiento si la CHS ha iniciado un procedimiento similar?

18º.3 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (min 73:28)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Han pasado ya cinco meses desde que se convocara la última sesión de la Comisión Municipal de Participación Ciudadana que tiene por objeto la

reforma del Reglamento de Participación. Es un tema que requiere agilidad, consenso y sobre todo un trabajo sostenido en el tiempo.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTA:

¿Cuándo piensa el Gobierno realizar la convocatoria para la próxima reunión?

18º.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL HUERTO DE LAS BOLAS. (min 74:18)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ya hace más de un año que se aprobó una moción sobre la rehabilitación integral del Huerto de las Bolas y su acondicionamiento como jardín botánico. La propuesta, aprobada con los votos favorables del Gobierno, implicaba recuperar y restaurar dicho patrimonio. Entre las actuaciones principales figuraba el mantenimiento del jardín; el acondicionamiento de la entrada de cara al barrio; la posibilidad de recuperar la vivienda como propiedad municipal para un posible uso sociocultural; actividades formativas con los centros educativos de los alrededores; un servicio de seguridad en el parque y, en general, el diseño de un “Plan de Rehabilitación Integral” que pusiera en valor todo el complejo para uso y disfrute del barrio y de la ciudadanía en su conjunto.

Sabemos que este Ayuntamiento está trabajando en colaboración con la UPCT para poner en marcha el proyecto de restauración de zona, aunque desconocemos el contenido de las reformas y los plazos previstos.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿En qué estado se encuentra el proyecto en el que está trabajando mancomunadamente Ayuntamiento y UPCT?

¿Recoge dicho proyecto el contenido completo del acuerdo aprobado en Pleno?

¿Para cuándo estima el Gobierno que el Huerto de las Bolas se encontrará en óptimas condiciones para uso y disfrute del barrio y la ciudadanía?

18º.5 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS EXPROPIACIONES PENDIENTES DE EJECUTAR EN EL LLANO DEL BEAL. (min 75:43)

PREGUNTAS:

¿Cuántas expropiaciones están pendientes de ejecutar por parte de este Ayuntamiento en el Llano del Beal?

¿En dónde se ubican los terrenos y cuál es el estado de los expedientes en cada caso?

18º.6 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE UN CRUCE PELIGROSO EN LOS DOLORES. (min 76:32)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Recogiendo una sentida demanda vecinal, en septiembre del año pasado nuestro grupo elevó una pregunta al Pleno alertando de la peligrosidad del cruce de la calle José García Sánchez con la calle San Juan Bosco. La falta de visibilidad genera un peligro tanto para peatones como para vehículos, por lo que se ha demandado varias veces señalización adecuada y un semáforo.

El Concejal responsable nos respondió en su momento que el peligro era real y que el técnico competente estaba estudiando alguna solución.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Pasados muchos meses desde nuestra petición, ¿ha diseñado ya el Ayuntamiento una solución al problema? ¿Cuándo piensan ponerla en marcha?

18º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ

SE PUEDE, SOBRE LA CARRETERA DE LA ASOMADA. (*min 77:18*)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal presentó un ruego en el pleno de 27 de noviembre de 2015 para el arreglo de la carretera de La Asomada. Pese al compromiso y aceptación del ruego, el Gobierno Municipal no ha hecho nada a excepción de tapar un bache, entre los numerosos baches que salpican la vía. En el proyecto aprobado de los presupuestos de 2017 tampoco consta ninguna partida.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Piensa darle alguna solución a corto plazo el Equipo de Gobierno?

18º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PEOPCH. (*min 78:37*)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Vecinos, colectivos en defensa del Patrimonio, asociaciones ambientalistas y grupos políticos, entre otros, están reclamando la revisión y actualización de nuestros documentos urbanísticos fundamentales. El proceso exige una planificación racional, profesionalidad técnica y mecanismos participativos y democráticos de elaboración.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene pensado el Gobierno invitar a los grupos políticos, vecinos y entidades interesadas a trabajar conjuntamente sobre la actualización que se está haciendo del PEOPCH?

¿Desde donde se está gestionando el PEOPCH? ¿Desde la Concejalía de Urbanismo o desde una Sociedad Anónima como Casco Antiguo? Si es desde Casco Antiguo, ¿por qué?

¿Se están considerando las alegaciones y propuestas al Plan General presentadas por los vecinos y colectivos especializados en la defensa del

patrimonio, como por ejemplo las que formulara ADEPA referentes al BIC “Conjunto Histórico de Cartagena”, el Arsenal, los barrios de Santa Lucía y Los Mateos, el Castillo de los Moros, la Muralla de Carlos III, el BIC de Sierra Minera, etc.?

¿Por qué el PEOCH no se atiene a los límites del conjunto histórico según figuran en el Real Decreto 3046/80, una declaración emitida por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, un organismo competente y de rango superior al Ayuntamiento?

Por qué en los límites actuales del PEOCH se excluyen el conjunto histórico del Arsenal, y edificios antiguos como Carmelitas, el instituto Jiménez de la Espada, el Mercado Santa Florentina o el edificio de Agrónomos de la UPCT?

18º.9 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CALIDAD DEL AIRE, CONTAMINACIÓN Y RELACIÓN CON EL CÁNCER INFANTIL.
(min 82:06)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Un estudio recientemente publicado, realizado por un equipo de pediatras de La Arrixaca, afirma que los casos de cáncer infantil triplican la media en las inmediaciones del complejo industrial de La Aljorra y también son elevados en la zona del Polígono Cabezo Beaza.

Si bien los resultados científicos afirman que no es posible establecer relaciones causales directas, también sostienen algo elemental: que son necesarias nuevas investigaciones y estudios epidemiológicos más amplios para descartar o confirmar que la exposición a ciertos contaminantes no está teniendo un impacto negativo sobre la salud ciudadana.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha reunido el Gobierno con el grupo de investigadores, las autoridades sanitarias regionales y representantes de la Consejería?

¿Se ha trasladado solicitud a la CARM de la necesidad de nuevos estudios médicos y epidemiológicos que descarten o confirmen los vínculos establecidos en la publicación científica recientemente conocida?

18º.10 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO. (min 85:10)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Mar Menor asfixiado y envenenado, con más roturaciones, pozos ilegales y rodeado de plástico; playas que en lugar de regenerarse se degeneran; grandes extensiones de tierras contaminadas; Calblanque y su entorno constantemente amenazado; depuradoras sin regularizar; plantas de transferencias de residuos que debieran estar cerradas hace tiempo; un aire irrespirable; vertederos ilegales por doquier; figuras de protección que no protegen; un modelo urbanístico heredado del PP y hecho a medida de los especuladores inmobiliarios; nuestros montes deforestados y tapados de basura. Esta es la Cartagena de hoy.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo podrá acceder este grupo municipal a la documentación relativa a los montes de Lo Campano que requirió a principios de diciembre del año pasado?
- ¿Qué tiene previsto hacer el Gobierno para evitar que nuestros montes se conviertan en basureros improvisados?
- La destrucción de la naturaleza influye negativamente sobre la economía de la zona y la salud de los vecinos, ¿considera el Gobierno que está actuando de manera eficaz para frenar el deterioro creciente de nuestro patrimonio natural?

18º.11 PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL DETERIORO CRECIENTE DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE. (min 86:44)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

Calblanque debe resistir la presión urbanística y turística de las zonas aledañas, los riesgos de incendios, los intentos de carreras nocturnas, la agricultura intensiva y la proliferación constante de basura por diversas causas: desde vertederos improvisados y el mercadillo de Cabo de Palos, pasando por discotecas que se ubican en sus márgenes hasta los residuos proveniente de granjas de acuicultura o el propio emisario de la EDAR.

Los vecinos han denunciado recientemente la instalación de numerosos microtúneles de plástico en la zona de la Torre de Garciperez destinados a agricultura intensiva.

PREGUNTAS:

¿Se ha informado el Gobierno sobre la legalidad y conveniencia de dichas instalaciones?

¿Qué actuaciones está emprendiendo el Gobierno para frenar el creciente deterioro de nuestro Parque Regional?

18.º12 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MESA PARA REHACER EL PLAN GENERAL. (min 88:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del mes pasado MC y PSOE aprobaban una propuesta de nuestro grupo sobre el Plan General. Una moción cuyos acuerdos esperamos que se ejecuten con la máxima velocidad, al igual que el Gobierno viene haciendo con el resto de mociones aprobadas por esta Corporación.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo convocará el Gobierno la Mesa sobre el Plan General que aprobó en Pleno y que tiene por objeto rehacer el documento a la vista de las sentencias que declaran la nulidad del anterior?

¿Ha realizado ya el Gobierno un calendario de trabajo pormenorizado y una relación de agentes sociales a invitar a dicha Mesa?

¿Desde qué área se va a coordinar la mesa y qué personal va a poner al frente de ella?

¿Ha contactado el Gobierno ya con todos los colectivos interesados en participar, como las entidades vecinales, defensoras del medio ambiente o el patrimonio que en su momento presentaron alegaciones al documento, un Plan que los tribunales han declarado nulo por triplicado?

¿Se ha previsto ya la contratación de una empresa para la redacción del nuevo Plan General?

18º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PAGO DEL IBI POR EL OBISPADO DE UNA PARTE DEL ANTIGUO LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANTA ANA. (min 90:52)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Es sabido que tras la inmatriculación por parte del Obispado de Cartagena del que era hasta entonces el local de la Asociación de Vecinos de Santa Ana, y después que esa asociación iniciara medidas judiciales, llegaron al acuerdo ambas partes de ocupar cada uno una de las dos plantas del edificio.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª ¿Paga el Obispado de Cartagena el IBI de la parte que le corresponde del inmueble?

2ª.- En caso afirmativo, ¿qué cantidad pagó el año pasado?

18º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PARKING DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA. (min 92:06)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace casi un año, el Pleno del Ayuntamiento aprobaba una iniciativa tendente a establecer la gratuidad del parking del Hospital Santa Lucía, habilitar otro de manera complementaria y mejorar los accesos al edificio. Poco tiempo después hacía lo propio la Asamblea Regional.

A la prórroga del contrato con la concesionaria le quedan unos pocos meses (vence el 21 de junio de este año) y desde este grupo municipal no tenemos novedades sobre las gestiones que está haciendo el Gobierno para garantizar el cumplimiento del acuerdo plenario.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha solicitado nuevamente este Ayuntamiento al Gobierno de la CARM la necesidad e importancia de contar con un parking público y gratuito en el Hospital? ¿Cuándo lo ha hecho y con qué resultados?

¿Es cierto, tal y como nos informa el SMS, que se encuentran paralizados por culpa de este Gobierno los trámites para el proceso de reversión y nueva cesión de los terrenos de propiedad municipal y que se iban a destinar a la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, y que ahora servirían para un nuevo aparcamiento de unas 180 plazas? ¿Por qué deja pasar tantos meses sólo para contestar a Patrimonio de la CARM si acepta o no las soluciones propuestas para proceder a la reversión?

¿Qué avances se han conseguido desde el Gobierno para mejorar los accesos, arreglar las aceras, favorecer la llegada a pie e instalar un carril bici?

18º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN RELATIVO A VIOLENCIA MACHISTA. (min 93:53)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El nuevo Equipo de Gobierno dijo que empezaría a trabajar sobre un protocolo de actuación frente a casos de violencia machista que adaptara a

nuestro municipio la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2007 de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Sabiendo que urge y habiendo pasado ya dos años,

Elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué protocolo de actuación se está siguiendo cuando se recibe a una mujer que está siendo víctima de violencia machista?

¿Cuándo va a presentarse el nuevo protocolo prometido?

¿Dicho protocolo será consensuado con el nuevo Consejo de Igualdad?

¿Cuándo se va a reunir el Consejo de Igualdad?

¿Cuánto tiempo puede estar como máximo una mujer y sus hijos/as en una casa de acogida?

¿Cuántas plazas en casas de acogida tiene nuestro Ayuntamiento?

18º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CÁRCEL DE SAN ANTÓN. *(min 97:30)*

PREGUNTAS:

¿Ha dado o va a dar permiso el Ayuntamiento para derribar la cárcel de Cartagena ubicada en el barrio de San Antón?

18º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MURALLA DEL MAR. *(min 98:15)*

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La c/ Muralla del Mar es una de los lugares más emblemáticos de la ciudad, sus vistas y paseo atraen a propios y extraños.

La zona ajardinada tiene un aspecto manifiestamente mejorable. Las heces de perros se encuentran a doquier, apenas se ven papeleras, por citar algunas de las deficiencias más destacadas.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno un plan integral de regeneración de la zona verde? ¿Puede explicarlo en su caso?

2ª.- ¿Está previsto acondicionar alguna superficie como parque canino y/o pipican?

18º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS CALLES DE SAN ANTÓN. (*min 99:32*)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos del barrio de San Antón llevan varios escritos registrados en este Ayuntamiento exigiendo el arreglo de varias calles que están en estado ruinoso y peligroso.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene pensado este Gobierno arreglar el muro y la escalera de la calle pública Sagrada Familia? ¿Cuándo?

¿Van a reponer las farolas perdidas en la Calle Román Bono, desde el número 20 al 28, que por falta de luminosidad es peligroso transitar, y que han exigido los vecinos varias veces?

¿Va a exigir el Ayuntamiento al dueño de la parcela de la calle Román Bono que limpie, higienice y tapie la entrada al edificio ruinoso de dicha calle, que por falta de mantenimiento se ha convertido en un foco insalubre?

18º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE

CIUDADANOS, SOBRE QUIOSCOS EXPLANADA PUERTO DE CARTAGENA. (min 104:08)

En el Pleno del pasado 28.07.2016 el Grupo Municipal de CTSSP-Podemos formuló una serie de preguntas en relación a los quioscos de la explanada del puerto de Cartagena.

Por parte del equipo de Gobierno respondió la concejal de Transparencia, María José Soler, exponiendo que, en el momento de la pregunta y a pesar de tener ubicaciones proyectadas y consultadas con los vecinos, no se conocía el estado de los quioscos tras su desmonte, que la utilización de los mismos sería la “idónea a su naturaleza de quiosco, salvo que puedan destinarse a otras utilidades” y que lo prudente era no indicar en ese momento donde se situarían.

Han pasado más de 7 meses desde esta consulta, y tanto el estado de los quioscos como su posible reutilización sigue siendo una incógnita, a pesar de que recientemente hemos tenido conocimiento a través del diario La Verdad de la solicitud al Ayuntamiento de uno de ellos por parte de la Asociación de Vecinos de Barrio peral.

Por lo expuesto, desde este Grupo Municipal formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se conoce por fin el estado de los quioscos desmontados?
- En caso afirmativo, ¿qué uso ha previsto el Gobierno local para estos quioscos, el idóneo a su naturaleza de quiosco o se plantean destinarlos a otras utilidades?
- ¿Tiene el Gobierno local alguna ubicación definitiva para alguno de los quioscos desmontados?
- ¿Ha desarrollado el ejecutivo local en estos meses algún proyecto para la utilización de estos quioscos?

18º.20 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SERVICIO DE AGUA Y LA EMPRESA HIDROGEA. (min 105:58)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Existe una diferencia de 5 millones de euros en torno a los costes del servicio entre la propuesta que presenta la empresa y la elaborada por los técnicos municipales.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Considerando que HIDROGEA está siendo investigada judicialmente por el presunto desvío de fondos de Murcia a partidos políticos de otras CC.AA. y que en el municipio vecino de Lorca se han denunciado sobrecostes por parte de la misma empresa, ¿ha interpuesto alguna denuncia formal el Gobierno municipal ante la existencia de posibles sobrecostes en nuestro municipio?

- Teniendo en cuenta que el *modus operandi* de la Empresa parece ser igual en todas partes, sobre todo en la Región que opera bajo la misma Sociedad, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno municipal para investigar si las presuntas ilegalidades de Lorca también se están cometiendo en Cartagena?

- ¿Cómo califica el Gobierno los 5 millones de euros de diferencia en los costes del servicio, una suma que ha sido calculada y modificada por los técnicos municipales en base de las cuentas enviadas por la empresa?

- Si en el estudio de costes que ha realizado el Gobierno para fijar las tarifas para 2017 se han detectado unos sobrecostes de 5 millones de euros, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para determinar cuántos años atrás se vienen produciendo esos sobrecostes?

- ¿Qué actuación ha emprendido el Gobierno en respuesta a los numerosos impedimentos y trabas que la empresa ha puesto a la hora de aportar la información que los funcionarios públicos le solicitaban y le siguen solicitando?

- ¿Tiene previsto el Gobierno intervenir Hidrogea y coger toda la documentación que la Empresa le debería facilitar, y que le niega constantemente, y terminar de una vez con el ninguneo a que le tiene sometido para vergüenza de la democracia y del interés general?

- Tras más de un año y medio en el gobierno, ¿han aprobado alguna liquidación del equilibrio económico de la concesión del agua? ¿Cuántas liquidaciones de años anteriores se han revisado?

- Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha aprobado cláusulas sociales, ambientales y éticas, como la de no contratar con empresas vinculadas a paraísos fiscales, ¿piensa actuar de alguna manera de confirmarse que la empresa HIDROGEA estuvo haciendo donaciones ilegales a la trama del 3%?
- A la vista de todos estos acontecimientos, y teniendo en cuenta los compromisos programáticos de PSOE y MC, ¿qué medidas concretas está valorando el Gobierno para anular la ampliación del contrato hasta 2042?
- ¿Ha recibido algún miembro del Gobierno denuncias ciudadanas referentes a la empresa *Securitas*, subcontrata de Hidrogea?

18º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MEJORAS EN LOS URRUTIAS. (min 110:37)

Durante el Pleno del pasado mes de diciembre, preguntábamos al concejal de Descentralización, Juan Pedro Torralba, por las obras inacabadas del paseo marítimo de Los Urrutias.

El Sr. Torralba nos contestó entonces que estaban esperando a que cambiara el director general de Demarcación de Costas para retomar las conversaciones e intentar solucionar el tema del paseo marítimo en Los Urrutias. Sin embargo, a través de los medios hemos sabido que se ha mantenido un encuentro con el todavía jefe de Demarcación de Costas, Andrés Martínez, en el que el concejal reclamaba la instalación de cinco balnearios en diferentes playas del Mar Menor, mejorando así las condiciones de baño, al construir unas pasarelas de madera desde primera línea de playa hasta el mar, y también, la construcción del paseo marítimo de Los Urrutias.

Destacó entonces el concejal de Descentralización la “buena predisposición” tanto de Demarcación de Costas como de la Comunidad Autónoma. Desde Ciudadanos nos alegramos de que no siga esperando el relevo en este cargo para solicitar las urgentes actuaciones que se necesitan en la zona.

También hemos tenido conocimiento de una reunión reciente del alcalde, José López, con la Asociación de Comerciantes y Empresarios del Distrito

Único (ACEDU), en la que se trataron diversas actuaciones y proyectos para la zona de Los Urrutias, El Carmolí, Punta Brava y Estrella de Mar.

Entre las distintas opciones que se barajan para incentivar la oferta turística en estas zonas durante todo el año, el presidente de la Asociación, Severo Sánchez, puso de manifiesto su interés en la promoción de ferias y eventos, y expresó que existía coordinado ya un plan de trabajo entre las distintas concejalías del Consistorio, así como muy buena disposición por parte del Ejecutivo local.

En función de lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha obtenido de Demarcación de Costas un compromiso efectivo de actuación tanto para completar el paseo marítimo de Los Urrutias como para la instalación de los cinco balnearios?
- ¿Qué actuaciones van a llevarse a cabo próximamente en relación con las pasarelas de madera para estas zonas del Mar Menor? ¿En qué estado se encuentra la construcción de las pasarelas, en Los Urrutias, Punta Brava y Estrella de Mar, se ha acometido algún trabajo a día de hoy?
- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno local en materia de promoción y celebración de ferias y eventos en Los Urrutias, El Carmolí, Punta Brava y Estrella de Mar?
- ¿En qué consiste el plan de trabajo coordinado al que se refiere el presidente de ACEDU para incentivar la oferta turística de Los Urrutias?

18º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE NIVELES DE METALES PESADOS EN JARDINES DE LLANO DEL BEAL. (min 114:36)

Se ha conocido públicamente a través de los estudios de dos grupos de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena y de la Universidad de Murcia, que existen altos niveles de metales pesados en los jardines de Llano del Beal, El Beal y El Estrecho, concretamente unas 300 veces superiores a los niveles normales.

Estos resultados le fueron trasladados al alcalde de Cartagena recientemente, el cual se comprometió públicamente a remitir los estudios definitivos a las administraciones autonómica, estatal y europea, así como a la Fiscalía, para la subsanación de este problema.

PREGUNTAS

1. ¿Tienen disponibles ya los resultados definitivos de los estudios realizados por los equipos de investigación? Si es así, ¿Cuáles son las conclusiones de los mismos?
2. En caso afirmativo, y en caso de que existan esos altos niveles de metales pesados en el municipio ¿han procedido a remitir los estudios a las distintas administraciones; autonómica, estatal, europea así como a la Fiscalía tal y como anunciaron?
3. Además de solicitar a las distintas administraciones y a la Fiscalía la subsanación de este problema, ¿qué medidas puede adoptar el Gobierno local, dentro de sus competencias, para corregir o solucionar el problema?

18º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MONTE DE LAS CASILLAS. (min 116:44)

Este Grupo Municipal siempre se ha interesado por el estado de El Monte de Las Casillas, en El Portús; consideramos que es un asunto prioritario que el Ejecutivo local no debe perder de vista. Después de solicitar en sucesivas ocasiones el visionado y copia de un informe técnico sobre el estado de la zona, finalmente tuvimos acceso al Informe Técnico redactado por la empresa “Basalto Informes Técnicos S.L.”, de fecha 06.06.2016. A través de este informe hemos conocido el estado actual de la ladera oeste del Monte de las Casillas. En el documento se analizan: las trayectorias de desprendimiento de rocas menores, y el reconocimiento, localización y análisis cinemático y dinámico de los bloques rocosos en toda la ladera.

Ya anteriormente, en 2001, la misma empresa efectuó un estudio geológico-geotécnico para analizar la estabilidad y las medidas de sostenimiento más apropiadas de los bloques inestables.

A principios de este año, se desplazaron a la zona varias grúas para intervenir en las rocas del monte. Asimismo, en los Presupuestos Participativos se incluye una partida de 150.000€ destinada a la consolidación y arreglo de esta zona.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué acciones o trabajos efectuaron las grúas que intervinieron el día 3 de enero de 2017 en el Monte de las Casillas?
- ¿Qué medidas se van a tomar en la zona como consecuencia de las conclusiones que se han sacado del Informe Técnico redactado por la empresa “Basalto”?
- ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo con los 150.000 euros reservados en los Presupuestos Participativos para consolidar y arreglar esta zona?

18º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PUBLICIDAD DE LA DÉCIMA RUTA DE LA TAPA. (min 118:00)

Este año se ha cumplido el décimo aniversario de la Ruta de la Tapa de Cartagena, una ruta que ha sido pionera en toda la Región de Murcia.

Por todos es conocido las quejas de los hosteleros por la poca difusión de la “X Ruta de la Tapa”. En un aniversario tan importante para esta iniciativa de la hostelería de Cartagena el Gobierno no ha hecho esfuerzo alguno para apoyar a los hosteleros.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuáles son las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno para apoyar la “X Ruta de la Tapa”?
- ¿Dónde y cuántos mupis se han instalado para publicitarla?
- ¿Cuál ha sido la inversión realizada por este Gobierno para ayudar a los hosteleros?

18º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. (min 124:45)

PREGUNTAS

- Después del grandioso éxito de participación de los presupuestos participativos, ¿cuándo tiene previsto el gobierno que se comiencen las primeras obras?
- ¿Qué puntos a mejorar ha detectado el Gobierno Local en los presupuestos participativos?

18º.26 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BIBLIOTECA EN EL CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN. (min 126:08)

En el Pleno del pasado mes de noviembre este grupo trajo una moción para llevar a cabo la adecuación de la sala del centro cívico de El Albuñón para albergar una biblioteca municipal tan demandada por los vecinos de la zona.

La moción fue aprobada por unanimidad de todo el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, al igual que por el Pleno de la Junta Vecinal.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En que punto se encuentran los trámites para la instalación de la biblioteca en el centro cívico?
- ¿Tiene el gobierno, después de 4 meses de la aprobación de la moción, una fecha prevista para la apertura de la biblioteca?

18º.27 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ESTADO DE LAS PLAYAS EN SEMANA SANTA, BANDERAS AZULES Y “Q” DE CALIDAD TURÍSTICA. (min 129:32)

Tras la disolución del Imsel, está en entredicho la limpieza y servicios en nuestras playas y no sólo por los grupos de la oposición, es una inquietud de los vecinos y visitantes de nuestra costa.

A una semana del comienzo de nuestra Semana Santa, las playas carecen de los servicios básicos y no están acondicionadas para el baño.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué plan tiene preparado el Gobierno para la limpieza y mantenimiento de servicios en las playas durante la Semana Santa?
- ¿Cuántas banderas azules y “Q” de Calidad Turística tiene previsto el Gobierno que se otorguen a nuestras playas este verano?

18º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ILUMINACIÓN CRUCE DE LAS CAÑAS. (min 132:10)

El pasado mes de noviembre, este concejal, presentó una moción para instar al Gobierno a que iluminase el Cruce de las Cañas. La moción fue aprobada por unanimidad, no sin antes intentar justificar la señora García que estaba apagado porque aún no estaba adjudicado el contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público. Pues bien señora García, han pasado 4 meses y el Cruce de las Cañas sigue tan apagado como las ideas de este gobierno.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iluminar el Cruce de las Cañas?

A propuesta de D. Diego Ortega la siguiente Pregunta se reconvierte en Ruego.

18º.29 RUEGO-PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PISTA SKATE CARLOS III. (min 133:25)

PREGUNTAS

- ¿Sabe el Gobierno qué la pista de skate de Carlos III, que se ha dotado de un sistema de apertura y cierre remoto, no se está cerrando ni abriendo todos los días?
- ¿Cree el Gobierno que dos años es tiempo suficiente para conseguir que la pista de skate se abra y cierre de forma remota?
- ¿Sabe el Gobierno que hay noches de fin de semana, dónde los jóvenes consumen alcohol en la pista de skate?

18º.30 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EXPOSICIÓN DE CONTRATOS EN LA WEB MUNICIPAL. (min 135:06)

PREGUNTA

- ¿Qué criterios sigue el Gobierno Local para que unos contratos se expongan en la web municipal, haciéndolos públicos antes de su contratación y otros no?

18º.31 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PLAYAS CANINAS. (min 137:08)

En el Pleno municipal de 28 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad una moción para la creación de playas caninas en el municipio de Cartagena.

Por ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo va a poner en marcha el Gobierno su compromiso de habilitar playas caninas en el municipio de Cartagena?
- ¿Cuáles son las playas elegidas por el Gobierno para el acceso de perros?
- ¿De qué concejalía van a depender las playas caninas?

- ¿Cuál será la cuantía y de qué partida del presupuesto del año 2017 saldrá la creación de las playas caninas?

18º.32 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ADQUISICIÓN DEL PENINSULAR. (min 139:04)

El pasado 27 de febrero, López afirmó que la adquisición de la pensión de su compañero de partido y de lista electoral seguía adelante y que sólo faltaba un trámite técnico para completar la adquisición.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué estado se encuentran los trámites para la adquisición de la pensión Peninsular?
- Una vez convocada la comisión de investigación del Caso Púnica, ¿Cuándo tiene previsto el gobierno cumplir el mandato del Pleno y convocar la comisión de investigación aprobada el pasado día 23 de febrero?

MOCIONES

18º.4 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS Y Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COLEGIO LUIS VIVES. (min 140:18)

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Público del Albuñón, “LUIS VIVES”, fue construido en el año 1970 y desde entonces apenas ha sufrido algunas modificaciones. La única obra que se ha hecho fue la ampliación de las aulas de Infantil hace ya 12 años.

El centro consta en la actualidad de aproximadamente unos 380 alumnos, de los cuales el 15% tienen necesidades educativas especiales, además de su profesorado. En los últimos años el porcentaje de alumnos inmigrantes también ha crecido, convirtiéndose en un centro educativo donde la interculturalidad está muy presente.

Según la normativa vigente, en función del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, los requisitos mínimos de los centros docentes que impartan educación primaria, secundaria obligatoria y/o bachillerato deberán contar con una biblioteca, aulas de desdoble y apoyos etc. Además, el Decreto 16/2016 de Convivencia de 9 de marzo menciona el aula de convivencia, o la última Ley de Educación, que habla de la obligatoriedad del bilingüismo en 2019.

Todo esto nos hace ver la necesidad de ampliación de las instalaciones del centro, que no tiene suficientes aulas para realizar los desdobles, teniendo que hacer un horario rotatorio con ciertas aulas como la de música.

La falta de espacio es tal que se ha tenido que habilitar la antigua sala de usos múltiples para crear dos aulas, así como remodelar parte del despacho de Secretaría para poder utilizar una parte como biblioteca.

El colegio ya solicitó hace más de 5 años la ampliación de sus instalaciones, con un estudio de planos incluido, pero todo se paralizó desde la Consejería de Educación.

En la última sesión plenaria de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón, la moción fue rechazada por el PP debido a la existencia de una moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en noviembre de 2016 por el Partido Popular, que aprobó unánimemente la realización de una biblioteca en el pueblo. Sin embargo, no debería confundirse la necesidad de una biblioteca y sala de estudio en el centro del pueblo del Albuñón, donde es fácil y accesible acudir a todo tipo de estudiantes, con la obligación legal de dotar al colegio de determinadas infraestructuras, que además son una necesidad en el colegio LUIS VIVES.

En atención a lo expuesto elevamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación y Universidades a comprometer por escrito la construcción de la ampliación del colegio público de El Albuñón

“LUIS VIVES” cumpliendo así con la normativa vigente y destinando una de las aulas para uso de biblioteca como indica el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18º.5 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA, SOBRE ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DIABETES PARA ACCEDER AL EMPLEO PÚBLICO. (min 144:32)

Da lectura a la moción D. Francisco José Calderón Sánchez.

En España, el 13,8% de las personas mayores de 18 años tiene diabetes tipo 2, lo que equivale a más de 5,3 millones de ciudadanos. Además, no podemos olvidar que a estos casos de diabetes tipo 2 (la más frecuente) hay que sumar los de la diabetes tipo 1, con la incidencia de 1.100 nuevos casos cada año en España. Y a estas cifras se ha de añadir que el 12,6% de la población española, más de 4,8 millones de personas, tienen intolerancia a la glucosa, una condición que se considera prediabética.

Igualmente, sabemos que los principales problemas de la diabetes desde el punto de vista clínico se producen a largo plazo, como corresponde a una enfermedad crónica y como consecuencia de la afectación de los vasos sanguíneos.

Pero de la misma forma, hacemos hincapié en que dentro de las medidas de autocontrol más importantes está mantener una dieta saludable, así como que debe promocionarse la educación temprana en este sentido, proporcionando una mejor coordinación del ámbito escolar y sanitario del niño con diabetes.

Basándonos en comunicados de la Sociedad Española de Diabetes, podemos indicar que “en los últimos años se han producido grandes avances en los sistemas de control y en el tratamiento de la diabetes, lo que facilita en gran medida mantener un control adecuado incluso en situaciones en las que puedan existir ciertas dificultades logísticas”.

Y, por su parte, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria señala igualmente que “la diabetes es una patología crónica en la que en los últimos años ha habido avances importantes para el control de la misma”.

Pues bien, tras mantener reunión con responsables de Sodicar, nos advierten de la campaña de la Federación Española de Diabetes contra la discriminación laboral de las personas con diabetes para acceder al empleo público. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes y teniendo acceso a las cartas de apoyo en este sentido suscritas por diferentes organismos vinculados de una u otra manera con la diabetes, traemos al Pleno esta iniciativa para sumarnos a una causa que entendemos justa y que respaldará la labor de Sodicar y por ende de todas las asociaciones de personas con diabetes en la lucha por su derechos más básicos como éste del acceso al trabajo.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el colectivo de personas con diabetes en España (más de 5 millones de ciudadanos) sufre discriminación a la hora de acceder a empleos de la Administración Pública, tanto a nivel local como autonómica y nacional. Prueba de ello es que actividades profesionales tales como cuerpos policiales o bomberos, donde a la hora de la selección se impide la admisión como candidato a personas con diabetes, debido a unos cuadros médicos de exclusiones que no están actualizados, no cuentan con los avances sanitarios, técnicos y formativos que permiten el autocontrol.

Por ello, la esencia de esta moción pide que se actualicen los cuadros médicos de exclusiones en todo el empleo público, permitiendo el acceso sin restricciones obsoletas ni prohibiciones generalizadas que discriminen a las personas con diabetes que lleven un correcto control sobre la misma, esto es, que se individualice la valoración de cada caso.

No obstante, mencionaremos el artículo 103.3 de la Constitución Española: La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, apelamos al derecho de los españoles a acceder a la función pública bajo requisitos únicamente sometidos a los principios de mérito y capacidad. Entonces, las causas de exclusión sólo resultan lícitas si quien

las padece resulta incapacitado para desarrollar los cometidos del puesto al que se aspira. Si como consecuencia del avance del tratamiento, una diabetes controlada, y en atención a su grado concreto, no impide las actividades ordinarias a las que se aspira, no se podrá excluir al aspirante. Efectivamente, puede haber discriminación y vulneración del art 103.3 de la Constitución Española.

De esta forma, lo lógico sería modificar las bases estableciendo solamente como causa de exclusión la "Diabetes, en grado que impida o dificulte notoriamente la función a la que se aspire", de manera que se individualizaría cada caso.

Finalmente, cabe destacar que para la redacción de esta moción nos hemos basado no sólo en la solicitud expresa de Sodicar, sino también en la documentación que nos ha facilitado con pronunciamientos favorables al respecto de la Federación Española de Diabetes (FEDE), de la Sociedad Española de Diabetes (SED) y de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN).

Por todo ello, los Grupos municipales MC y PSOE presentan para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Consejo de Gobierno de la CARM a que, a su vez, eleve una iniciativa al Gobierno de España para individualizar los casos y acabar con la discriminación laboral de las personas con diabetes a la hora de acceder al empleo público.

En el momento de la votación están ausentes D^a Teodora Guillén, D. Francisco José Espejo y D. Diego Ortega, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular. Ausentes la Sra. Guillén, el Sr. Espejo y el Sr. Ortega).

18º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PASO A NIVEL DE LA PALMA-POZO ESTRECHO. (min 152:40)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos llevan esperando más de una década la supresión del cruce de la línea convencional Madrid–Cartagena con la carretera de La Palma–Pozo Estrecho, un compromiso de ADIF que se ha debatido en el Pleno del Ayuntamiento en legislaturas anteriores, y que ya en 2008, la propia entidad pública empresarial aseguró que realizaría, sacando a licitación el contrato por más de 3,5 millones de euros.

La actuación nunca se realizó, pese a que tenía un plazo de ejecución de 18 meses. Desde nuestro grupo municipal no sólo no compartimos la argumentación peregrina de ADIF, que sostiene que *“el paso está dotado con el máximo grado de protección, con semibarreras y señalización luminosa y acústica”*, sino que además creemos que la entidad empresarial y el Ministerio de Fomento debieran dar explicaciones convincentes de por qué no piensa realizar las modificaciones acordadas y qué se ha hecho con las partidas previstas a esos fines.

Los vecinos y vecinas de estas diputaciones han corrido (y siguen corriendo) el riesgo de sufrir accidentes graves; el último ocurrió el pasado 22 de febrero, cuando una mujer logró salir a tiempo de su vehículo y salvó su vida. Sabemos que este trayecto incluye el tránsito de autobuses escolares y que el paso es atravesado frecuentemente por los vecinos que van a La Palma, por los que cogen la carretera de El Albuñón y por todos los ciudadanos que en verano se dirigen a las playas. Barreras rotas, mala señalización, accidentes o riesgo constante de que sucedan... No hace falta añadir más palabras para justificar el perjuicio que suponen estos puntos negros y la necesidad imperiosa de suprimirlos cuanto antes.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a ADIF y al Ministerio de Fomento a que se realicen cuanto antes las obras de supresión del paso a nivel de La Palma-Pozo Estrecho.

En el momento de la votación están ausentes D^a Teodora Guillén y D. Francisco José Espejo, Concejales del Grupo Popular, y D^a Ana Rama, Concejales del Grupo Ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL COMPROMISO DE ACOGIDA DE PERSONAS REFUGIADAS. (min 160:17)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas Organizaciones No Gubernamentales como *Amnistía Internacional* vienen denunciando la situación sin precedentes que están sufriendo las personas refugiadas.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen, ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, sólo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos

de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15.888 personas procedentes de Grecia en Italia, de las que, a 6 de marzo de 2017, han llegado 1.052 personas. Por otra parte, en el primer trimestre de 2016, nuestro país se comprometió a reasentar a 1.449 personas, de las cuales, a 6 de marzo de 2017, han llegado 289 personas.

Es decir, más de un año y medio después de estos compromisos, España ha acogido a 1.141 personas. Una cifra muy lejana de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger.

En el Pleno de septiembre de 2015, nuestro Ayuntamiento afirmó por unanimidad su compromiso solidario para declarar a Cartagena como Ciudad-Refugio, enmarcándola en la *Red Intermunicipal de Acogida a Refugiados*. Un compromiso que se ha reforzado con posteriores declaraciones institucionales suscritas por todos los grupos políticos.

Durante este mes se han organizado nuevas movilizaciones e iniciativas a nivel municipal por parte de numerosos Ayuntamientos, recordando al Gobierno central que España se encuentra a la cola de Europa, ya que con 15.760 solicitudes recibidas en 2016 se hace cargo tan solo del 1,2% de las de toda Europa, frente a las 745.150 de Alemania, que suponen el 60%. Al mismo tiempo, dichos municipios ofrecieron nuevamente sus recursos y plazas disponibles.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a que agilice de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.
2. Instar al Gobierno de España a que cumpla en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reitera su compromiso solidario y pone a disposición de las personas refugiadas las plazas con las que cuenta así como los recursos previstos a tales fines.

(Por acuerdo de Junta de Portavoces se suprime el punto 4º de la moción presentada).

En el momento de la votación están ausentes D. Álvaro Valdés, Concejal del Grupo Popular y Dª Isabel García, Concejal del Grupo Movimiento Ciudadano.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DOS PARCELAS DEL PLAN PARCIAL “SECTOR BUENOS AIRES” EN MOLINOS MARFAGONES. (min 169:27)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días los medios de comunicación se han hecho eco sobre la posibilidad de que prosiga e incluso culmine el procedimiento de concesión administrativa demanial, relacionado con el acuerdo de la Junta de Gobierno que admitió a trámite el 8 de noviembre de 2013, la solicitud de una sociedad mercantil para iniciar expediente de otorgamiento de concesión administrativa del uso privativo del dominio público de dos parcelas del Plan Parcial “Sector Buenos Aires” en Molinos Marfagones de 27.855 m² de superficie y uso para equipamientos públicos educativo y deportivo y 4.352 m² de superficie y uso cívico y deportivo, respectivamente, para construir un Centro de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como instalaciones deportivas, culturales y recreativas, para el inicio de expediente de concesión administrativa demanial mediante procedimiento abierto.

Nos consta que la Coordinadora de la Concejalía de Educación emitió informe desfavorable el 22 de diciembre de 2015 y suscribimos plenamente las razones expuestas.

Consideramos que hay plazas escolares suficientes en los centros próximos para cubrir todas las necesidades en las etapas educativas citadas. Además, en caso de un aumento significativo de solicitudes en la zona, disponen de espacio suficiente para realizar las ampliaciones necesarias.

Por estos motivos, consideramos que se debe denegar la concesión administrativa del uso privativo del dominio público de las dos parcelas a la sociedad peticionaria.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Instar a la Junta de Gobierno a que deniegue mediante resolución escrita la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa del uso privativo del dominio público de las dos parcelas citadas que admitió a trámite el 8 de noviembre de 2013.

En el momento de la votación están ausentes D^a Esperanza Nieto y D. Nicolás Ángel Bernal, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausentes la Sra. Nieto y el Sr. Ángel).

18º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA. (min 175:12)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmatriculación registral es el procedimiento por el cual todos los bienes inmuebles que no se encuentran dados de alta en el Registro de la Propiedad (y por tanto no consta a efectos públicos que sean dominio de

nadie) pueden ser registrados por primera vez, mediante una simple certificación, otorgando así a sus titulares la posibilidad de probar en cualquier momento que son los dueños de los mismos.

Desde tiempos inmemorables a la Iglesia Católica se le equiparaba a una corporación de derecho público, tenía la potestad de inmatricular bienes de dominio público, de acuerdo a la Ley Hipotecaria de 1946 (art. 206) y su reglamento (art. 304); pudiendo la jerarquía eclesiástica ejercer como fedatarios de rango público a la hora de inscribir bienes a nombre de la Iglesia Católica, mediante certificación propia y sin aportar ningún título material que justificara la titularidad del derecho real. Esta actuación hace uso de normas predemocráticas, confesionales e injustificables en la UE y en cualquier Estado democrático, pues la jerarquía católica ha inscrito miles de inmuebles sin aportar título de propiedad. Desde la Mezquita-Catedral de Córdoba o la Giralda de Sevilla, a locales, viviendas, fincas de toda índole, caminos, plazas...

La Ley 13/2015, de Reforma de la Ley Hipotecaria, entró en vigor a todos los efectos el 1 de noviembre de 2015 junto con la Ley de Catastro Inmobiliario, modificaron, entre otros, el art. 206 de la Ley Hipotecaria y el art. 303 del Reglamento Hipotecario, limitando sólo al ámbito de las administraciones públicas el derecho de inmatriculación mediante certificación. Sin embargo, siendo importante este hecho, la ley debió ir más allá permitiendo la retroactividad, su no inclusión motivó que PSOE e IU votaran en contra de su aprobación.

Así lo entiende también el TEDH (Tribunal Europeo de Derechos Humanos) ya desde su primera sentencia sobre la cuestión de fecha 4/11/2014. Resolvió que todas estas inmatriculaciones vulneran la Constitución Española y los valores comunes del Derecho Europeo.

Forzado por la presión social y política, el Gobierno derogó este privilegio el 24/06/2015, pero sin efectos retroactivos, provocando en la práctica una “amnistía registral” que obliga a las administraciones y personas afectadas a reclamar uno a uno miles de bienes. Justo lo que ha criticado con dureza el TEDH y la razón de la condena al Estado.

Es vergonzoso que hayan tenido que ser tribunales europeos quienes declaren la evidente nulidad de las inmatriculaciones de la jerarquía católica. Lo que es nulo, no existe. Y lo que no existe, no produce efectos. De ahí que corresponda de manera ineludible a los poderes públicos

restituir la legalidad conculcada y devolver la situación a su origen, sin necesidad de someter a la ciudadanía o administraciones afectadas a la gravosa carga de emprender nuevos procesos judiciales.

Que inexplicablemente no exista en España un procedimiento para ejecutar las sentencias del TEDH, no resta un ápice la obligatoriedad de los poderes públicos de someterse a sus interpretaciones, tal como ha reiterado nuestro Tribunal Constitucional. En consecuencia, al tratarse no de un acto aislado sino de una “violación continuada y masiva” de los derechos garantizados por la Convención Europea de los Derechos Humanos, corresponde a los poderes públicos investigar la magnitud real de lo apropiado por la jerarquía católica dando a conocer la lista de todos los bienes inmatriculados con arreglo al art. 206 LH, así como a establecer un procedimiento legislativo y general que permita restituir la legalidad conculcada.

Con fecha 1 de diciembre de 2015 la Señora Concejala delegada de Hacienda nos remitió, a petición del grupo municipal de Cartagena Sí Se Puede, la relación de bienes de la Iglesia Católica y de otros, exentos del pago del IBI, sin que se pueda tener la completa seguridad de que en dicho listado se incluyen todos los bienes inmatriculados, en su caso, y donde además está justificada la exención del pago del impuesto citado en todos los casos.

No obstante, ante el largo proceso descrito anteriormente, resulta necesario conocer, y ejercer los derechos que procedan por parte de este Ayuntamiento, con respecto a los bienes que pudiera haber inmatriculado la Iglesia Católica en nuestro municipio. Así lo han aprobado distintos Parlamentos autonómicos, como el de Navarra, Euskadi, Canarias o Aragón, y varios Ayuntamientos.

En esta situación hemos comprobado que está afectado el local de la Asociación de Vecinos de Santa Ana, cuya asociación decidió emprender acciones legales contra el Obispado hace unos años, desistiendo tras llegar a un acuerdo de reparto al 50% y el cementerio de La Palma donde los titulares de las unidades de enterramiento entregaron los títulos de propiedad a cambio de simples títulos de derecho de enterramiento en muchos casos con fecha anterior al otorgamiento de escritura a favor del Obispado de 18 de diciembre de 2014, obligados a solicitar por escrito al Cura Párroco Titular de la Parroquia el derecho personal a usar las unidades de enterramiento, concesión condicionada a que el difunto

hubiera sido fiel a la iglesia, y limitada solamente al peticionario, su cónyuge e hijos.

Para nuestro grupo resulta incomprensible la pasividad de los gobiernos municipales anteriores, consideramos que es el momento de poner fin a tanta desidia, y afirmamos que no se trata de ir contra de decisiones libremente aceptadas por instituciones o personas ni forzar situaciones que generen una tensión no deseada, se trata simplemente de defender el interés general que es a lo que hemos venido a la política y no a mirar hacia otra parte cuando somos conscientes de atropellos que sufre la ciudadanía, independientemente de quien los cometa.

Haría bien la Jerarquía Eclesiástica española en seguir el mensaje del Papa Francisco que en su discurso de apertura de los trabajos de la 69 asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Italiana del año pasado pidió al clero italiano que abandone las propiedades materiales no dedicadas al culto y que mantenga sólo aquellas que puedan "servir para la experiencia de la fe y de caridad del pueblo de Dios", posiblemente pensaría aquello de dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Ayuntamiento solicite a los Registros de la Propiedad del municipio la colaboración necesaria para que le traslade una relación, preferentemente telemática, de cuantos datos registrales fueran precisos para realizar un inventario de todos los posibles bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica y el Obispado de Cartagena desde 1978, de todo el municipio, incluyendo la certificación catastral de las parcelas y la delimitación geográfica de las fincas.
2. Que el Ayuntamiento elabore, en el plazo máximo de un año, un inventario de dichos bienes inmuebles ubicados en el municipio e inmatriculados por la Iglesia Católica desde 1978.
3. Que al amparo de los fallos en este sentido del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Ayuntamiento inicie los procedimientos judiciales que estime procedentes para reclamar la titularidad de sus bienes inmuebles y terrenos que la Iglesia Católica y el Obispado de Cartagena pudieran haber registrado a su nombre en el municipio desde 1978, mediante la simple certificación de inmatriculados, así como de aquellos edificios que

antes de las inmatriculaciones eran de dominio público, bien por estar catalogados como tales o por gozar de ese tratamiento y que pasaron a la titularidad de la Iglesia Católica.

4. Que el Ayuntamiento determine la existencia así como la cantidad de la deuda contraída por la Iglesia Católica en concepto de IBI por aquellos bienes inmuebles no destinados al culto, reclamándole el pago de las cantidades que correspondan, sin perjuicio de las exenciones contempladas en las leyes 30/94, 49/02 y 50/02 de incentivos fiscales para fundaciones y mecenazgos.

5. Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia información sobre todas las inversiones realizadas con dinero público desde 1978 en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio que pudiera haber inmatriculado la Iglesia Católica en nuestro municipio, especificando en tanto por ciento las aportaciones públicas realizadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, el Estado y la Administración Local.

6. Que el Gobierno Municipal inste al Gobierno del Estado español a iniciar los trámites necesarios para declarar la inconstitucionalidad de los artículos modificados (art. 206 de la Ley Hipotecaria y art. 5 del Reglamento Hipotecario), con la finalidad de posibilitar la recuperación de todos los bienes inmatriculados por parte de la Iglesia Católica.

En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez, Alcalde Presidente (MC) y D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes el Sr. López y el Sr. Torralba).

18º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DIMISIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN. (min 198:21)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno siglo XXI es inconcebible que nuestros niños y niñas asistan a clases en barracones. Más inconcebible es calificar como “provisional” una situación que lleva más de 10 años. Y peor aún es intentar taparlo todo echando balones fuera con excusas como el retraso en la aprobación de los presupuestos regionales o el carácter de BIC de un edificio.

Nuestro grupo municipal viene denunciando desde principios de legislatura, en forma de ruegos, mociones y preguntas, la situación insostenible y vergonzosa de la Casa del Niño: un edificio emblemático en estado ruinoso, con el agravante de que allí funciona el colegio San Isidoro y Santa Florentina.

La Consejería de Educación y Universidades y el Gobierno de la CARM han hecho absoluta dejación de funciones con este edificio y con otros que se encuentran en una situación similar.

Con respecto a la Casa del Niño, las últimas declaraciones de la Consejería son la prueba evidente de que al Gobierno Regional no le interesa ni la educación ni la preservación de nuestro patrimonio. En todos estos años no han restaurado el edificio, ni han movido un dedo para ejecutar las reformas necesarias que demanda la comunidad educativa de dicho centro. Lo mismo puede decirse de todos aquellos que se encuentran en la misma precariedad.

Padres, madres y docentes llevan años reclamando lo elemental: condiciones dignas para que alumnos y alumnas cuenten con unas instalaciones adecuadas. Pero los planes de reforma ni están ni se le esperan. Para colmo de males se habla de situaciones *provisorias* o *coyunturales*.

Lo que no es provisorio ni coyuntural es el afán privatizador del PP, que por activa y por pasiva sigue desmantelando la educación pública en beneficio de la privada, favorece los conciertos, recorta en becas y profesorado y un largo etcétera que atenta contra uno de los pilares básicos de nuestra sociedad democrática.

Lo que debiera ser una joya del patrimonio modernista de la ciudad y un colegio público con todas las garantías, es desde hace muchos años, un

triste símbolo de la desidia de nuestros gobernantes. La Casa del Niño no es una excepción, pero resulta un paradigma de la nefasta gestión del PP regional en materia educativa. Una gestión que deriva en un auténtico maltrato institucional a la ciudadanía de Cartagena.

Este maltrato tiene nombres y apellidos, y desde CTSSP exigimos que sus responsables asuman el coste de todos y cada uno de sus incumplimientos. Al parecer la Consejera no está por la labor, ya que no ha cambiado en lo más mínimo, incluso tras ser reprobada en septiembre de este año por la Asamblea Regional, a petición de la propia *Plataforma en Defensa de la Escuela Pública*.

Entre las razones de la reprobación figuraban cuestiones como el inicio caótico del año, los recortes en profesorado, el maltrato hacia los docentes interinos, el desmantelamiento de la educación de adultos o la existencia de barracones en toda la región, barracones que en su momento fueron calificados como “aulas prefabricadas de lujo”.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exige la dimisión de la Consejera de Educación y Universidades por su nefasta gestión, ilustrada con cuestiones como el retraso y recorte de las becas, los incentivos a la educación privada, la dejadez y abandono en que se encuentran los colegios e institutos públicos del municipio, y el rechazo que genera entre la comunidad educativa que dio lugar a su reprobación por la Asamblea Regional.
2. El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su rechazo a los reiterados incumplimientos en relación a la Casa del Niño y al estado deplorable e indigno que presentan las instalaciones del Colegio San Isidoro y Santa Florentina.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta nuevamente al Gobierno de la CARM a que resuelva inmediatamente la situación de abandono y desatención que sufre el colegio, elaborando y ejecutando de manera urgente un plan de reforma y ampliación del edificio, dando respuesta a todas las demandas de la comunidad educativa y terminando con la situación denigrante que supone que alumnos y docentes deban darse cita en auténticos barracones.

4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la CARM a que proceda de igual manera con los restantes centros educativos que se encuentran en situaciones similares por la precariedad en sus instalaciones.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

18°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PLUSVALÍA MUNICIPAL. (min 207:13)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la

capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1) Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Equipo de Gobierno local, a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Cartagena puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2) Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a que modifique de forma urgente el artículo 108 del RD 2/2004.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa (PSOE) y D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausentes la Sra. Castejón y el Sr. Ortega).

18º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE LIMPIEZA. (min 212:17)

El día 30 de julio de 2015 se aprobó, a pesar de los votos en contra del gobierno municipal de MC y PSOE, la moción presentada al Pleno por CTSSP y Ciudadanos para “la creación inmediata de una Mesa de Bienestar Animal Permanente compuesta por expertos en materia de sanidad, veterinarios, la Federación de Asociaciones de Animales de la Región de Murcia, protectoras de animales y entes dedicados al estudio del bienestar animal, que encaminen su trabajo a la **creación de proyectos referentes a concienciación ciudadana**, a la adopción y tenencia de animales domésticos y que vele por el cumplimiento de la Ley de

Protección y Tenencia de Animales, actualizando las ordenanzas municipales ante la vista de las denuncias o las necesidades que la ciudadanía demande.

La Mesa de Bienestar Animal de Cartagena fue constituida el 6 de octubre de 2015.

El día 14 de agosto de 2015 se aprobó por unanimidad la moción presentada al Pleno por los partidos que conforman el Gobierno municipal, MC y PSOE, para “la puesta en marcha de un PACTO POR LA NOCHE entre todos los agentes sociales, económicos, sindicatos y demás agentes implicados al objeto de determinar un **diagnóstico** fiel y real de la **situación que presenta el ocio nocturno y los problemas e incomodidades que se derivan de esta situación y que afectan de forma directa a la ciudadanía** para poder dar respuesta y solución a la hora de conciliar el descanso de los vecinos y la oferta de ocio y disfrute en horario nocturno durante todos los meses del año”.

La Mesa del Pacto por la Noche fue constituida el 28 de abril de 2016.

En la primera se debía solucionar el tema de la suciedad provocada por las cacas de perros en nuestros parques y calles entre otras cuestiones.

En la segunda el tema de la suciedad generada por el botelleo en nuestras calles.

Casi dos años mas tarde seguimos igual, quejas vecinales por una y otra cuestión continuamente y noticias como las del pasado lunes 20 de marzo en la que el titular dice “La imposición de más multas no frena la proliferación de heces de perro en la calle.”

Políticas paliativas que no nos llevan a ningún sitio si antes no se ha apostado por la prevención y la concienciación en aras del civismo y la convivencia saludable entre quienes tienen y quienes no tienen perro y entre quienes beben y quienes habitan esos espacios.

Cartagena es una ciudad turística en cuyo término municipal vivimos mas de 200.000 personas, y tanto vecinos como turistas seguimos sufriendo la falta de iniciativas preventivas por parte del Gobierno municipal para evitar la suciedad generada por la falta de civismo de quienes pasean a sus perros

y no recogen sus excrementos y quienes beben en la vía pública generando basuras, orines, vómitos etc.

Es por todo ello que presentamos al Pleno municipal la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Gobierno municipal ponga en marcha una campaña de concienciación sobre la obligación de recoger los excrementos de los perros por parte de sus propietarios y que a la misma se le dé la suficiente publicidad, expresando en ella la normativa que recoge esta obligación y la sanción a la que se exponen de no realizarlo.
- Que el gobierno municipal ponga en marcha una campaña de concienciación sobre civismo y convivencia en relación con el problema del botelleo en nuestra ciudad y le dé suficiente publicidad, recogiendo en la misma campaña la normativa que regula estas cuestiones.
- El lema de una y otra puede ser: “Tu ciudad, tu basura. Sé cívico.”

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa (PSOE) y D. Diego Ortega Madrid y D. Antonio Calderón Rodríguez Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CONSEJO ASESOR DEL TURISMO. (min 218:11)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cartagena es una ciudad cuyo futuro está indisolublemente ligado al desarrollo cultural y turístico de la misma.

A través de los datos ofrecidos por la vicealcaldesa, Ana Belén Castejón, a primeros de enero de este año, Cartagena Puerto de Culturas ha recibido más de 400.000 visitantes en 2016, lo que supone un aumento del 16,73%

con respecto al año anterior, y las previsiones son seguir creciendo, tanto en visitantes nacionales como extranjeros.

A pesar de estas cifras, tan importantes para nuestra ciudad nunca se ha puesto en marcha el Consejo Asesor de Turismo; por otra parte, hemos observado que el Gobierno municipal ha separado patrimonio y turismo y las líneas de ambas Concejalías caminan de forma independiente, lo que está repercutiendo muy negativamente en la ciudad y en su futuro.

En el Acta del Pleno de este Ayuntamiento de 3 de julio de 2015, entre los “Organismos Municipales”, se encuentra “CONSEJO ASESOR DE TURISMO DE CARTAGENA”, con representación de todos los grupos políticos y con fundamento en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta entidad se configura como órgano de asesoramiento y consulta de competencia municipal.

Este Consejo Asesor del Turismo, cuyos Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 29 de abril de 1986, contempla, entre sus fines, los siguientes:

(...) “a) Asesorar al Ayuntamiento de Cartagena, y de forma especial a su Concejal de Turismo, en todas las cuestiones relacionadas con la ordenación y promoción del turismo del Municipio de Cartagena. Con especial atención al incidente en las playas de la Comarca.

d) Velar por la mejor imagen turística de Cartagena y su Comarca, fomentando una concienciación general de la relevancia social-económica y cultural del Turismo.

e) Procurar la coordinación de los sectores relacionados con la actividad.(..)”

Un Consejo compuesto por todos los actores de este sector cuya finalidad última es la de presentar un frente común ante el turismo, avalado por la experiencia de todos sus componentes.

A pesar de haber sido creado hace más de veinte años, buceando en la documentación del Ayuntamiento no hemos conseguido saber si se ha convocado en alguna ocasión, a pesar de estar vigente.

Asimismo, el pasado 21 de noviembre de 2016 supimos a través de la prensa del nacimiento de un Consejo Asesor del Patrimonio de Cartagena, entre cuyos miembros no se encuentra representante alguno del resto de

grupos políticos, y del que desconocemos el criterio para seleccionar a sus miembros, pero destaca, entre todas, la ausencia de Cartagena Puerto de Culturas, entidad que será la que se encargue de la gestión del patrimonio de Cartagena. Incongruente cuanto menos la ausencia de este organismo, que está presidido por la vicealcaldesa, Ana Belén Castejón.

Así las cosas, con un Gobierno municipal que no es capaz de ponerse de acuerdo en algo tan fundamental para el futuro de Cartagena como es el Patrimonio y el Turismo, entendemos necesario convocar inmediatamente este Consejo Asesor del Turismo.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Poner en marcha el Consejo Asesor del Turismo.
- Instar al alcalde de Cartagena, que tiene como atribuciones estatutarias, las de convocar y presidir las sesiones del CONSEJO, proceda a convocarlo a la mayor brevedad posible, no más allá de un mes vista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SEMANA DEL PEQUEÑO COMERCIO.
(*min 233:06*)

Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía de nuestra ciudad. Sin embargo, a causa de la crisis económica se han resentido notablemente y a día de hoy, la precaria situación del pequeño comercio en Cartagena es, por desgracia, una realidad palpable. A pesar de las dificultades aún subsisten esos trabajadores, esas familias que se dejan la vida por sus negocios: no sólo han resistido los peores años de la crisis, sino que con su esfuerzo, ilusión y fuerza de voluntad se han convertido en auténticos símbolos del comercio tradicional cartagenero.

La reciente creación del Consejo Municipal del Comercio, que engloba tanto a los grupos políticos como a representantes de los distintos agentes sociales y económicos del sector, debe servir como punto de encuentro entre todos para poder elaborar conjuntamente estrategias que contribuyan a crear una estructura comercial atractiva, competitiva e innovadora en nuestra ciudad y permitan desarrollar proyectos consensuados directamente con los titulares de estos locales.

En Cartagena existen diferentes propuestas que tratan de poner el foco de atención en los comercios locales, como la celebración en distintas ediciones de la Feria Outlet, o la Gran Tómbola del Comercio celebrada el pasado mes de enero.

Sin embargo, desde Ciudadanos creemos que es necesario seguir dando incentivos e impulso a los pequeños comercios de Cartagena, a través de iniciativas que ayuden a animar las ventas de los pequeños locales de nuestra ciudad.

La celebración de una “semana del pequeño comercio” llena de actividades, conferencias, seminarios, debates y campañas de sensibilización hacia la compra en estos pequeños establecimientos es una propuesta sencilla y dinámica, económica e imaginativa, a través de la cual se llamaría la atención de la ciudadanía en estos pequeños negocios, y además serviría como reconocimiento a la labor de estos pequeños empresarios.

Todas estas actividades podrían ser trasladadas al Consejo Municipal del Comercio para ser desarrolladas junto a todos los intervinientes en el mismo.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

1) Promover la creación semestralmente de una “Semana del Pequeño Comercio”, que contemple una serie de actividades e iniciativas que apoyen el mismo.

2) Crear un premio que reconozca la labor del comerciante más innovador de la ciudad, teniendo en cuenta la creatividad, las innovaciones tecnológicas o cualquier iniciativa novedosa de promoción.

3) Celebrar un acto para otorgar un reconocimiento a aquellos comercios más longevos.

4) Que todas estas propuestas se eleven al Consejo Municipal del Comercio para su desarrollo en colaboración con todos los intervinientes del mismo.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

18.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PLAN DE CHOQUE MERCADO GISBERT. (min 237:51)

El mercado Gisbert ha sido un referente de compra diaria para los cartageneros durante décadas. Abastecía a todo el Casco Antiguo y la zona estación, dada su estratégica posición como entrada natural a la zona Casco Antiguo de Cartagena, conectando con el Puerto de Cartagena, el Castillo de los Patos, Auditorio y Centro de Congresos El Batel.

Sin embargo, tras una visita reciente a sus instalaciones, hemos comprobado que presenta un panorama desolador: azulejos rotos, aseos deteriorados, son sólo algunos ejemplos de la situación de abandono general en la que se encuentra el mercado Gisbert. Tan sólo se mantienen abiertos a día de hoy una pescadería y una frutería.

Desde este Grupo Municipal sabemos que por parte de la Junta de Gobierno se solicitó una subvención a la CARM en noviembre de 2016, para llevar a cabo una serie de obras de impulso y mantenimiento del mercado Gisbert, y que, con fecha 7 de febrero de 2017 se denegó la ayuda solicitada, por “*insuficiencia de crédito presupuestario (una vez evaluadas todas las solicitudes y a la vista de la puntuación obtenida por el interesado)*”.

Recientemente se ha aprobado en Junta de Gobierno la presentación de un escrito de previo requerimiento ante la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por omitir ésta los trámites legales del

procedimiento a seguir en materia de subvenciones, con el fin de poder presentar alegaciones.

Sin dejar de lado todas estas actuaciones, y esperando que por parte del Ejecutivo local se dé traslado de cómo se encuentra dicho proyecto, en Ciudadanos consideramos que es necesario, y cuanto antes, trabajar y aunar esfuerzos apostando fuertemente por la recuperación del mercado Gisbert.

Es necesario, en primer lugar, adecuar los espacios; una opción interesante sería de la abrir el mercado a la calle para atraer a vecinos y visitantes, y acondicionar las infraestructuras, para poder adjudicar cuanto antes los distintos puestos. Procurar ser rigurosos en la redacción de los pliegos, previendo la inserción de estipulaciones que garanticen la profesionalidad de los titulares que se adjudiquen los puestos y la variedad en ellos. Todo esto daría lugar a una oferta de calidad, que atraería tanto a vecinos como a turistas, y una puesta en valor de uno de los mercados más emblemáticos de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

Elaborar un plan de choque para revitalizar el mercado Gisbert, que contemple, al menos, las siguientes medidas:

- El acometimiento de obras de apertura de huecos para conectar la cara interior y exterior del muro que da a la calle Gisbert y así abrir el mercado a la calle.
- Una vez se acometan las obras de adecuación y se proceda a tramitar el procedimiento de concesión de los puestos, se incluyan una serie de requisitos por los que se garantice la profesionalidad y la variedad en la oferta.
- Buscar medidas que faciliten el aparcamiento en los alrededores del mercado, para favorecer el acceso al mismo tanto a potenciales consumidores como a los comerciantes.

- Contemplar la celebración de un mercadillo semanal en la ubicación del mercado, e incluir la plaza de abastos y sus alrededores en la oferta turística del municipio.

- Que todas estas propuestas se incorporen al Consejo Municipal del Comercio.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) PARA LA BASÍLICA DE LA CARIDAD. (min 247:21)

La basílica de Nuestra Señora de la Caridad es un templo de estilo neoclásico y planta circular, que fue inaugurado en 1893 aportando el importante adelanto para la época de contar con una estructura metálica como soporte de la gran cúpula que posee. Además, La Caridad cobija un particular binomio artístico con las aportaciones del ingeniero autor del proyecto, Tomás Eduardo Tallarie, y el pintor hispano-cubano Manuel Wssel de Guimbarda.

El templo, de profunda tradición y devoción cartagenera, hunde sus raíces en el siglo XVI, cuando el soldado de la galera `San Miguel`, Francisco García Roldán, natural de Rute, comenzó a recoger limosnas para poder enterrar a sus compañeros de armas que habían fallecido en la ciudad. Pero su labor no quedó ahí, sino que también dedicó su tiempo a recoger a enfermos en su propia casa, situada en el antiguo arrabal de San Roque, en un hospital incipiente que más tarde se trasladaría a la actual calle de la Caridad, predecesor del Hospital de Caridad que todos conocemos hoy en la ciudad, situado en Los Barreros, así como origen del propio templo de la patrona de Cartagena.

No obstante, la epopeya de La Caridad, tiene un capítulo muy interesante con la adquisición hacia 1723 de la imagen de la Virgen en la ciudad

italiana de Nápoles, labor que le correspondió a Francisco Irsino, hermano de la Junta del Santo Real Hospital de Caridad. La talla es obra del escultor Giacomo Colombo.

La historia de La Caridad está cuajada de efemérides muy queridas, pues su profundo arraigo en el sentimiento cartagenerista está puesto fuera de toda duda. Al margen de su intercesión para finalizar con sequías y epidemias, donde se granjeó su popularidad, por citar algunas nombraremos que el 17 de abril de 1923 la patrona fue coronada canónicamente en el puerto; que el 25 de julio de 1936 los propios cartageneros evitaron el saqueo del templo en el marco de la Guerra Civil española; el 18 de abril de 1993, coincidiendo con el tercer centenario del Hospital, la Virgen de la Caridad fue nombrada alcaldesa perpetua de Cartagena y fue sacada en procesión hasta Héroes de Cavite; y ya en fechas más recientes, el 16 y 17 de abril de 2005 fue llevada a hombros hasta el Hospital de Caridad para que pudiera ser vista por los enfermos; y el 10 y 11 de octubre de 2010 fue llevada en peregrinación a Santa Lucía con motivo del Año Santo Jacobeo. Todas estas efemérides son muestras de la inmensa devoción y cariño que se le profesa en la ciudad.

Por lo tanto, no podemos obviar que La Caridad es lugar de devoción cristiana, emplazamiento emblemático para los cartageneros que concurren allí cada año el Viernes de Dolores cargados de ramos de flores para honrar y agasajar a la patrona, previo desfile concurrido y engalanado del típico traje cartagenero por las calles de la ciudad. Como tampoco podemos obviar los innumerables gestos cotidianos y las atenciones que recibe de miles de cartageneros que giran la cabeza hacia el interior del templo cuando pasan junto a él para distinguir al fondo a la Virgen.

Respecto a su ámbito constructivo, podemos indicar que cuenta con fachada de tres ejes, pilastras y un frontón curvo en el paño central, así como que el templo conserva elementos de la antigua iglesia del siglo XVIII.

La basílica da cobijo a un significativo número de obras de Wssel de Guimbarde de gran valor pictórico, entre las que se encuentran los trípticos de la Asunción y la Inmaculada; los lienzos de Santa Teresa y San Juan de Dios, y los cuadros de Santa Clara y San Agustín. También destacan los cuatro evangelistas pintados en las pechinas de la capilla de las Ánimas o los Cuatro Santos de Cartagena del camarín del altar mayor.

Cabe destacar la capilla barroca de las Ánimas, con su cúpula hemisférica y decoración en madera, así como la capilla de la Comunión, con su magnífico retablo. Y de entre la obra escultórica que cobija el templo destaca el grupo de la capilla de las Ánimas del XVIII, atribuido a Juan Porcel; y una talla del XVIII de San Antonio de Padua atribuida a Salzillo, además de la imagen de la patrona de Cartagena, la Virgen de la Caridad. Desde el año 2012, el templo tiene el título de `Basílica Menor`, concedido por el papa Benedicto XVI.

Así pues, MC, siguiendo con su defensa del patrimonio de Cartagena impulsando políticas encaminadas a su protección y revalorización, giró visita al templo el pasado 2 de marzo para comprobar *in situ* la riqueza patrimonial que acoge y documentarla.

Durante la visita, los miembros de MC confirmaron la conveniencia de iniciar las gestiones que garanticen la declaración de BIC para La Caridad, en base a la singularidad del edificio, su historia y las obras que atesora, complementando así con su protección ese sentimiento cartagenero que desea refrendar la presente iniciativa reivindicando todo cuando significa La Caridad y su templo para el municipio.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la dirección general de Bienes Culturales de la CARM a la declaración de la basílica de Nuestra Señora de la Caridad como Bien de Interés Cultural.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular. Ausente el Sr. Sáenz).

18°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE DECLARE EL 1 DE JUNIO `DÍA DE LA CULTURA CIENTÍFICA

Y LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN', EN HONOR A ISAAC PERAL. *(min 254:59)*

Isaac Peral y Caballero nació en Cartagena el 1 de junio de 1851. Fue marino de guerra, científico y también inventor, pasando a la historia por haber resuelto el reto de la navegación submarina siendo el creador del primer submarino torpedero de propulsión eléctrica. Concretamente lo llevó a cabo en 1888, décadas antes de que se convirtiera en la gran arma del siglo XX cambiando para siempre la manera de combatir en el mar.

Hijo y nieto de marinos, tuvo una brillante trayectoria en la Armada en la que ingresó con apenas 14 años. Surcó todos los mares y océanos en todo tipo de embarcaciones de la época, entrando en combate y siendo condecorado. De 25 años de servicio, 16 los pasó embarcado. Durante su carrera en la Armada alcanzó el grado de teniente de navío.

Pero sin duda también fue un hombre de ciencia. No obstante, Peral fue reclamado por el director del Observatorio de la Marina y de la Academia de Ampliación de Estudios de la Armada para que se hiciera cargo de las cátedras de Física, Química y Alemán, recibiendo nombramiento en 1883. En este sentido también se puede destacar que realizó cartas hidrográficas y trabajos sobre disciplinas como Álgebra y Geometría, además de un tratado sobre huracanes.

La cita con la historia de este cartagenero ilustre comenzó a gestarse en 1885, cuando la Marina Imperial alemana amenazó con bloquear las islas españolas en el Pacífico, en la conocida crisis del archipiélago de Las Carolinas, que preludiaba un conflicto bélico por el creciente aumento de la tensión en la zona. Ése fue el momento en donde Isaac Peral, en un gesto patriótico, decidió comunicar a sus superiores que había inventado un submarino torpedero y que lo ofrecía para mejor defensa de España.

Este anuncio supuso una auténtica revolución. Se nombraron juntas de urgencia para que Peral defendiera su invento, se le comunicaron los resultados satisfactorios al ministro de Marina, De la Pezuela, y comenzaron las primeras pruebas, declarándose el asunto de alto secreto militar.

El submarino propuesto medía 22 metros de eslora y la propulsión la obtenía de dos motores de 30 caballos cada uno, siendo suministrada la energía por una batería de 613 elementos. Contenía tubo lanzatorpedos,

tres torpedos, periscopio y aparato de profundidades que hacía navegar al submarino en inmersión a la cota de profundidad deseada. Todas las pruebas realizadas resultaron satisfactorias.

Sin embargo, la suerte del inventor cambió con la muerte de Alfonso XII y el relevo en la cartera de Marina, abriéndose ante él toda una historia de complots. El vicealmirante Beránger, relacionado con los industriales británicos, aparca el proyecto, produciéndose incluso la violación del secreto hasta entonces guardado, cayendo en manos de un traficante de armas relacionado con el espionaje británico en el propio ministerio.

No sería hasta la intervención de la Reina Regente, María Cristina, cuando el Submarino Peral pudiera ser botado, sumando éxito tras éxito en todas las pruebas a las que fue sometido, llegando a superar incluso actos de sabotaje. Pero la suerte de Peral era esquiva y las autoridades del momento decidieron desechar el invento y desprestigiar al marino cartagenero, quien desmoralizado e incomprendido solicitó la baja en la Marina, abriendo otra etapa en su vida como empresario, pues montó una fábrica de acumuladores en Madrid, electrificó varios municipios y montó las primeras centrales eléctricas de España. Su obra en materia eléctrica fue continuada por el ingeniero belga Tudor, con cuyas baterías volverían a navegar los submarinos.

Lo que está claro es la autoría de Peral como inventor del submarino de propulsión eléctrica capaz de hacer inmersión, seguir el rumbo fijado, lanzar torpedos, o lo que es lo mismo, del mayor ingenio tecnológico que España dio al mundo en el siglo XIX, buque que copiarían el resto de flotas navales.

No obstante, el almirante George Dewey, jefe de la Escuadra estadounidense que cercó Cuba y que acabó con la Armada española en Manila, dijo “Si España hubiese tenido un solo submarino de los inventados por Peral, yo no hubiese podido sostener el bloqueo ni 24 horas”. Probablemente, de haber contado con el ingenio inventado por Peral, Cuba y Filipinas hubieran seguido siendo españolas.

A esto hay que sumar el reconocimiento popular y la expectación que generó el invento de este cartagenero universal que posee monumentos y calles en multitud de localidades españolas y del extranjero, que cuenta también con el reconocimiento de las armadas del mundo, al que se le han

dedicado documentales y tiene sala propia para su submarino en el Museo Naval de Cartagena.

Así pues, recogiendo las declaraciones del alcalde, José López, realizadas el pasado 13 de marzo en la inauguración de la Sala de Armas Submarinas del propio Museo Naval, donde indicaba que “Cartagena es ciudad tecnológica, con la Universidad Politécnica, la Armada y el Astillero. Vamos a intentar ir de la mano, junto al resto de organismos, para pedir a la Comunidad Autónoma que el 1 de junio sea el Día de la Cultura Científica y la Innovación en la Región”, creemos oportuno traer al Pleno esta iniciativa.

Las razones más evidentes con las que podemos contar para promocionar la figura de Peral con un día dedicado a la cultura científica en su honor, son: la trascendencia del arma submarina en el Estado español, la necesidad de trabajar, invertir y apostar por la ciencia y la tecnología, así como saber que la suerte de España podría haber cambiado de haber apostado por el invento de Peral.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la CARM a que declare el 1 de junio ‘Día de la Cultura Científica y la Innovación en la Región’ en honor al insigne inventor y marino cartagenero, Isaac Peral y Caballero.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CREACIÓN DE UN CENSO DE ARTISTAS Y ENTIDADES CULTURALES DE CARTAGENA. (min 261:26)

Son muchos los cartageneros que dedican su tiempo o, incluso, su vida a enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad. Sin embargo, este copioso

conjunto de escritores, pintores, fotógrafos, músicos, artesanos, etc., no se encuentra recogido en listado alguno que facilite su difusión, proyección y contratación, produciéndose un proceso de dispersión que tal vez no esté facilitando el reconocimiento de los artistas.

Igualmente sucede con las entidades culturales, esto es, academias y asociaciones artísticas y culturales radicadas en Cartagena, que podrían contar con un mayor protagonismo en el caso de aparecer recogidas en algún documento que facilitara su visibilidad a la hora de contar con ellas para cualquier evento donde sean necesarias.

Por ello, haciendo gala de la apuesta decidida de MC por los movimientos culturales y con la intención de que nuestra propuesta ayude a la promoción artística de Cartagena, proponemos una iniciativa encaminada a crear un padrón artístico-cultural para los artistas locales. Este tipo de censo ya se ha establecido en otros lugares con resultados muy positivos. Así, por ejemplo, Mijas (Málaga) o Redondela (Pontevedra) cuentan con él y en Leganés se está preparando uno similar.

La finalidad es crear un censo compuesto por artistas que residan en la ciudad, dando cabida a todas las disciplinas, ya sean musicales, literarias, plásticas o escénicas, incluyendo las anteriormente mencionadas academias y asociaciones artísticas y culturales. Todo esto se llevaría a cabo con objeto de facilitar el trabajo de búsqueda y contacto con ellos ante una posible propuesta o contratación, dándoles visibilidad y acercándolos al mundo laboral y empresarial.

El documento final estará alojado en la web municipal y, previamente, se le dará publicidad a la iniciativa para que los interesados tengan la posibilidad de formar parte del mismo. El documento contará con los datos de contacto de los artistas locales para facilitar su contratación por parte de vecinos y entidades en todo tipo de eventos, como programación de fiestas y actos culturales, siendo tenidos en cuenta por el Ayuntamiento de Cartagena en las actividades de su competencia, cuando sea posible y siempre de acuerdo a la ley.

Igualmente, y bajo la premisa de actuar en beneficio de este patrimonio cultural municipal, el censo servirá para dar mayores facilidades de acceso a las instalaciones municipales a los artistas, teniendo así una consideración con ellos.

Creemos que se trata de una medida muy sencilla que puede resultar útil para Cartagena y los cartageneros, respaldando así a nuestros artistas, devolviéndoles de alguna manera el enorme esfuerzo que hacen y demostrando que se les respeta, que se les tiene muy presentes y que valoramos la riqueza cultural de incalculable valor que aportan a nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a la creación de un censo de artistas y entidades culturales de Cartagena para facilitar su difusión y contratación.

En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez, Alcalde Presidente (MC); D^a Pilar Marcos Silvestre, Concejala del Grupo Cartagena Sí Se Puede y D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18°.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA. (min 264:54)

Hoy en día es notoria la falta de agentes de Guardia Civil en Cartagena. Para entender la problemática existente en el municipio hay que saber que la Guardia Civil está dividida en zonas, comandancias, compañías, puestos principales, puestos ordinarios y puestos auxiliares.

Partiendo de esta base, señalamos que puesto principal es aquel que da respuesta a la conflictividad de localidades con predominio urbano, industrial o turístico situadas en la demarcación del Cuerpo de la Guardia Civil, o en aquellas zonas que lo requieran por su problemática y características especiales. Dicho puesto tiene como superior a un oficial y al menos tres suboficiales, un número de cabos en relación a los guardias civiles destinados en la unidad y tiene como áreas de trabajo definidas:

Atención al ciudadano, Seguridad ciudadana y Equipo de Investigación, así como una unidad de reacción llamada USECICO.

Por otra parte, puesto ordinario es aquel que tiene al mando a un suboficial, uno o dos cabos dependiendo del número de guardias destinados y carece de equipo de investigación.

Dicho esto, la Región es la denominada 5° Zona y se divide, a su vez, en compañías con puestos principales, puestos ordinarios y puestos auxiliares. La 5ª compañía (la que corresponde a Cartagena) no tiene ningún puesto principal, siendo la única de la Región en estas circunstancias, lo que nos hace pensar que el hecho de que aquí los puestos de la Guardia Civil sean ordinarios es uno de los motivos por lo que no se puede prestar la atención a los ciudadanos que sería deseable. Precisamente ese carácter ordinario hace que el número de guardias civiles sea menor, que su número por tanto sea insuficiente y que la atención al ciudadano no sea la que merece un municipio como el de Cartagena.

El agravio comparativo es evidente. En San Javier sí hay puesto principal y por tanto tiene equipo de investigación propio solamente para los hechos delictivos de ese puesto, mientras que Cartagena tiene uno `fantasma´ y que abarca a toda la compañía.

Si pormenorizamos por puestos:

Puesto de Cartagena. Está compuesto por 36 guardias civiles: 1 brigada, 2 cabos y unos 33 guardias civiles en activo, en servicios de 24 horas. De esos 33 hay que quitarles 3 agentes que están ocupando plantilla de Equipo Roca y de Investigación. Actualmente hay de baja de larga duración 2, quedando 28 guardias para prestar servicio, quitando vacaciones, asuntos propios y libres, la plantilla es insuficiente ya que cubre con estos guardias los servicios de seguridad de acuartelamiento, atención al ciudadano y patrulla las 24 horas.

Puesto de El Albuñón. Está compuesto por 12 guardias civiles: 1 sargento, 1 cabo y 10 guardias civiles en activo, por la escasez de plantilla es imposible la apertura del cuartel las 24 horas, abren por las mañanas malgastando mínimo 2 guardias para atención al ciudadano y puertas, cuando la mayoría de las personas que denuncia lo hace por la tarde, tras su jornada laboral. Ni que decir tiene que con tan amplia demarcación que cubre no tiene presencia en la calle.

Puesto de La Unión. Compuesto por 19 guardias civiles: 1 brigada, 1 cabo y 17 guardias civiles en activo. EN HONOR

Puesto de Fuente Álamo. Compuesto por 16 guardias civiles: 1 subteniente, 1 Cabo y 14 guardias civiles en activo.

No hay que obviar que los guardias que componen el Equipo Roca e Investigación lo conforman no con vacantes nuevas sino con guardias civiles ya destinados en los puestos y, por lo tanto, se detrae de los mismos, restando patrullas y prevención.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Administración del Estado a la creación de un puesto principal de la Guardia Civil para Cartagena y al aumento de su plantilla.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA POTENCIAR LA ENSEÑANZA PÚBLICA FRENTE AL CONCIERTO DE LOS BACHILLERATOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (min 269:36)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación de la Región de Murcia, vuelve a dar otra vuelta de tuerca en sus planes privatizadores de la Enseñanza Pública en la Región de Murcia. La Orden del Gobierno Regional del Partido Popular sobre los conciertos de Bachillerato y Formación Profesional, pretende seguir potenciando la Escuela Concertada en detrimento de la Enseñanza Pública.

Para los socialistas, y ese fue el espíritu inicial, la enseñanza concertada tenía un carácter subsidiario de la educación pública. Llegó para suplir aquellas necesidades que la red de centros públicos no podía cubrir, cuando la ampliación de la edad en la Enseñanza Obligatoria lo requiso.

Con esta Orden, el Gobierno Regional hace un sprint en el proceso privatizador, aumentando de 4 años a 6 años los conciertos educativos, limitando de esta manera la posibilidad a futuros gobiernos de impulsar la Educación Pública. Y por otro lado, permitiendo la oferta en la enseñanza, con el trasvase de fondos públicos a la concertada, en Bachillerato y Formación Profesional.

Al tiempo que se cierran aulas en la escuela pública, se despiden a miles de profesionales de la educación pública, centros públicos en estados penosos, alumnos que están más de 15 días sin profesor, colegios e institutos con limitaciones económicas “ni para hacer fotocopias”, y miles de docentes interinos engordando la listas del paro.

Como muestra, en 2013 dos colegios concertados en la Región de Murcia, recibieron 3.653.000€, cuando el resto de colegios dispuso solamente de 2.617.000€ para gasto de funcionamiento.

Por ello, consideramos que es el momento de revertir todos los recortes brutales que ha sufrido la educación pública en nuestra región, recuperar la financiación que se perdió en los últimos años, y hacer una apuesta decidida ofertando por la Formación Profesional acorde con los sectores productivos de los municipios.

La Educación Pública en la Región de Murcia tiene que recuperar el liderazgo que perdió en nuestra Región, como garantía para seguir avanzando hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno Municipal de Cartagena muestra su rechazo al borrador de la Orden sobre Concierto de los Bachilleratos y Formación Profesional en la Región de Murcia.

2.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Educación y a los Grupos Parlamentarios de la Región de Murcia.

3.- Solicitar al Gobierno Regional, que dentro de la estrategia regional y, en común consenso con los Ayuntamientos y Comunidad Educativa, se realice un estudio sobre las necesidades profesionales de la economía regional para ampliar la oferta en Formación Profesional desde la Educación Pública.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausente el Sr. Sáenz Elorrieta).

18º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CATEDRAL DE CARTAGENA. (min 276:09)

En septiembre de 2016 el Pleno municipal instó a la Dirección General de Bienes Culturales (DGBC) para que solicitara al propietario de la Catedral de Cartagena la elaboración de un Plan Director, que contemple la restauración integral de la misma y su apertura al culto, o alternatively incluya en los presupuestos regionales del año 2017 una partida presupuestaria para el citado documento.

A pesar de esto no consta ni el requerimiento al obispado ni la partida presupuestaria regional, por lo que sigue en pie la reclamación de un Plan Director para la única catedral de España no restaurada tras los bombardeos de la Guerra Civil, cuyos muros albergan 70 años de abandono, haciendo insostenible una situación que priva a cartageneros y visitantes de un bien patrimonial de gran valor y recuerda a diario la desidia institucional.

Es importante concretar que “deterioro” es toda acción que degrada o deslucce a través del tiempo y pone en peligro la identidad de un inmueble provocando menoscabo y poniendo en riesgo su permanencia. Esto puede deberse a causas endógenas relacionadas íntimamente con el origen y

naturaleza del edificio, o exógenas que son las que actúan independientemente del mismo y ocasionan su envejecimiento.

En 2009 el “Proyecto Básico y de Ejecución para la Fase I de intervenciones sobre la antigua Catedral de Santa María o de la Asunción de Nuestra Señora de Cartagena” realizado por el arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz Martínez recalca el hecho absolutamente inusual de que la Catedral de Cartagena no disponga de cubierta que proteja el inmueble.

Dicha situación acelera su deterioro, en palabras del técnico, calificando la situación del inmueble como producto de la destrucción histórica más que de patologías constructivas o de materiales. Se hace mención específica de la cubierta del edificio en la página 106 (nota a pie de página 53) no estimando tarea fácil esta recuperación, pero tampoco imposible especificando que “en el caso de que pudiera recuperarse la cubierta de la Catedral, el resto de actuaciones técnicas plantearían menor dificultad”.

La denominada Fase I, se diseñó con la finalidad de que el inmueble cumpliera tres objetivos: la apertura de la Catedral a la visita pública, la conservación del inmueble y favorecer el uso religioso de sus tres capillas finalizándose la misma en 2011.

Teniendo en cuenta el largo recorrido administrativo que tuvo la apertura del BIC a la visita pública iniciado a instancias de la Plataforma Virgen de la Caridad el día 24 de julio de 2014 y que obtuvo resultado finalmente el 27 de julio de 2016 culminando con una intervención ordenada por la Dirección General de Bienes Culturales a la Diócesis de Cartagena por valor de 60.000 euros para poder habilitar la visita pública, podemos afirmar que la finalidad de la Fase I no cumplió los objetivos para los que fue diseñada y dotada de financiación pública estatal.

En noviembre de 2015, durante el desarrollo del procedimiento, el Arquitecto de la Dirección General de Bienes Culturales y el Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico informan que los cuatro años transcurridos desde la realización de las obras de la Fase I, es suficiente para que aparezcan vicios ocultos y nuevas patologías, estas últimas debido a que al carecer de cubierta gran parte de la iglesia sus elementos están expuestos a los agentes naturales. En enero de 2016 un informe del Servicio de Coordinación Jurídico Administrativo de la Consejería de Cultura ratifica este dato.

El 29 de octubre de 2015, el Vicario Episcopal para la Economía solicita un aplazamiento para el cumplimiento de la resolución en cuanto a la apertura a la visita pública de nuestra Catedral y propone “encargar la redacción de un Plan Director de forma que se pueda dar cumplimiento, tanto a la Ley de Patrimonio como al Plan Nacional de Catedrales, que establecen la obligatoriedad de su redacción en estos edificios”. Dicho escrito, que fue remitido según consta en el mismo al Instituto de Patrimonio Cultural de España, afirma que se trata de “uno de los templos más importantes de la Región de Murcia”.

No sorprende que de dicho ofrecimiento no se hiciera eco la Dirección General de Bienes Culturales, puesto que no consta en el expediente ninguna referencia al mismo, ya que dicha situación se ha repetido a lo largo de la historia de nuestra Catedral en todas las ocasiones. Sirva como ejemplo a esta repetida situación histórica la exclusión de la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales (Orden de 25 de junio de 1941) por los destrozos sufridos durante la Guerra Civil Española. Entrado el siglo XXI mantiene, vergonzosamente, la etiqueta de ser la única catedral de España que no ha sido objeto de labores de rehabilitación y cuyo estado es producto de la reiterada destrucción histórica.

La denominada Fase II, que requiere también de inversión estatal, pretende dotar de solado a las tres capillas y habilitar la apertura de la Catedral a través del Teatro Romano. Este grupo municipal y la plataforma Virgen de la Caridad que ha mantenido la reivindicación desde hace décadas, estiman que dicha intervención, definida por el propio arquitecto como “reversible”, sólo redundará en beneficio de su propietario particular pero no en beneficio del inmueble que seguirá expuesto a las patologías sobrevenidas al carecer de cubierta. Consideramos, por razones de economía administrativa, que las inversiones a cargo de fondos públicos solo deben recaer sobre proyectos definitivos y que redunden en beneficio de los inmuebles protegidos.

No esgrimimos ante este Pleno razones de justicia histórica para la única catedral española, de la cuál incluso se desconoce su origen, antes bien las acumulamos a las prácticas. Habida cuenta una vez rehabilitada completamente su ubicación junto al Teatro Romano y no "en" el Teatro Romano, con el que no comparte uso, época, ni destino, dotará a nuestra ciudad de un atractivo turístico de primer nivel.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que se reitere el requerimiento a la Dirección General de Bienes Culturales acordado por este Pleno en septiembre de 2016, basándonos en el ofrecimiento de la Diócesis de Cartagena, a acordar y realizar el Plan Director de la Catedral de Cartagena, requisito indispensable para que reciba al fin fondos públicos estatales que la pongan definitivamente en valor.
- Si se declinara esta solicitud, insta el Pleno al organismo regional a emprender las obras necesarias para dotar al inmueble de una cubierta definitiva acorde con el valor incuestionable del templo que facilitará, en palabras del arquitecto de la Diócesis, en un futuro las tareas de restauración del mismo.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO SOBRE LA REFORMA URGENTE DEL INSTITUTO ISAAC PERAL. (min 283:33)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que los centros públicos del municipio de Cartagena están pasando por una situación de deterioro de sus instalaciones- por no mencionar otras carencias de igual o mayor gravedad- por la falta de un mantenimiento y cuidado por parte del titular y responsable de los mismos, como es la Consejería de Educación y Universidades.

Sin minorar por tanto el estado de otros centros, hay que denunciar el estado del instituto ISAAC PERAL, centro público de referencia, con más de 50 años de existencia, que se encuentra en una situación deplorable por esa falta de mantenimiento.

Estas deficiencias se centran, sin ser exhaustivos, en las goteras en distintas aulas del edificio principal y del anexo. El muro que separa el Instituto del Hospital del Rosell está apuntalado por el riesgo de caída y su valla metálica está oxidada o rota en algunos tramos. El Salón de actos necesita el arreglo urgente. Hay puertas y rejas oxidadas, que se pueden apreciar claramente. Los aseos de la primera planta están fuera de uso e inhabilitados, debido a las pésimas condiciones en las que se encuentra.

Todo ello sin contar además, como ocurre en numerosos centros públicos, con la falta de condiciones de seguridad y salud como son las temperaturas ambientales inadecuadas, denunciadas por los representantes sindicales en el Comité de seguridad y Salud perteneciente a la Consejería de Educación y Universidades.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento de la citada Consejería, pidiendo urgentemente el arreglo de todas estas deficiencias y otras, contemplando en dicha reformas, más aulas, ya que el Instituto ha tenido que habilitar para clases la biblioteca y también el salón de actos. El cuidado y mantenimiento de los centros público como el IES Isaac Peral es necesario para que la actividad docente del Centro educativo pueda desarrollarse en unas condiciones adecuadas para alumnos y profesores- La Consejería debería primar la educación pública para que la igualdad en medios y condiciones sea real y efectiva.

Por los anteriores motivos el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia a que proceda de forma urgente a la reforma integral de las deficiencias que presenta el edificio y dependencias que conforman el IES ISAAC PERAL, sito en el paseo Alfonso XIII, de Cartagena.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN EL BEAL, EL LLANO Y EL ESTRECHO. (min 286:34)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según estudios previos realizados por un equipo de investigación de la UPCT así como como por investigadores de la Universidad de Murcia, como han dado a conocer a distintos medios de comunicación, se han detectado en los jardines de las diputaciones de el Beal, el Llano del Beal y del Estrecho de San Ginés, concentraciones de metales pesados como el plomo, cadmio, arsénico y otros superiores a los permitidos.

El objetivo del estudio del equipo de la Universidad Politécnica de Cartagena es evaluar el daño histórico y ambiental que ha tenido la minería en la salud infantil de las poblaciones próximas a la actividad minera, determinar su transmisión a la población, en especial los niños. Por la importancia de dichos estudios de investigación, puesto que pueden verse afectada la población infantil, debería tener el apoyo económico y financiero de la administración competente, lo que no es así.

Por tanto, siendo esto así, en base a los principios de cautela y acción preventiva recogidos en nuestra ley de protección ambiental integrada-Ley 4/2009- y en la normativa europea y estatal, aconsejan que la Administración Regional adopte medidas específicas, en función del resultado de estudios y análisis de los niveles de contaminación de metales a efectuar por los departamentos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en las poblaciones del Beal el Llano y el Estrecho de San Ginés, medidas encaminadas a proteger previniendo la salud de los habitantes de nuestro municipio, en especial de las poblaciones más afectadas.

El Real Decreto 975/2009, sobre la gestión de residuos de industrias extractivas y de protección y rehabilitación de espacios afectados por la minería, contempla, que por el Ministerio de Medio Ambiente, y el de Industria en colaboración con las Comunidades Autónomas, la elaboración de un inventario antes del 2012 de todas aquellas instalaciones de residuos mineros clausuradas, incluidas las instalaciones de residuos mineros abandonadas, situadas en territorio español, que tengan un impacto

medioambiental grave o que puedan convertirse a medio o corto plazo en una amenaza grave para la salud o seguridad de las personas y bienes o para el medio ambiente. Inventario que será actualizado periódicamente. En dicho inventario, figuran las instalaciones de residuos existentes en los municipios de Cartagena y la Unión.

Por los anteriores motivos el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a tomar en consideración el proyecto de investigación que está realizando un equipo de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena con el apoyo Universidad de Murcia sobre los niveles de metales pesados detectados en los jardines de el Llano del Beal, el Beal y el Estrecho de San Ginés, sobre su posible transferencia a la población infantil, dotando de financiación pública para su realización y/o, en su caso acuerde un estudio y análisis sobre la existencia y niveles de concentración de metales pesados en los jardines y entorno de los núcleos de población de Cartagena a fin de evaluar los riesgos para la salud humana o el medio ambiente y adopción de medidas adecuadas destinadas a eliminar o disminuir sus efectos.

A mantener informado puntualmente a este Ayuntamiento por las Consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la de Sanidad de los resultados de los estudios al objeto de evitar alarma social y tranquilizar a la población que pueda verse afectada.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS RM-E-16 y RM-F43. (min 290:38)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las consecuencias de la supresión del plan de Barrios y Diputaciones allá por el año 2012 es el abandono y falta de mantenimiento de las carreteras de nuestro municipio, competencia de la Comunidad Autónoma, entre ellas se encuentran la RM-E16 y la RM-F43.

Por lo que respecta a la RM-E16, el estado lamentable del firme pues la única actuación por parte del la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha sido bachear de forma esporádica los socavones que ha ido produciendo el el uso habitual. También está la estrechez de la misma en la práctica totalidad del trazado, que no llega a los 5 metros del ancho total , y que al tener el doble sentido de circulación, dificulta la circulación por la misma y más cuando es una carretera usada por vehículos pesados y por tractores. Carece de arcenes, salvo en el tramo corto sobre la AP-7. Adolece así mismo de señalización vertical, siendo escasa la señalización horizontal y otras medidas de seguridad en puntos peligrosos.

Dentro de todas estas deficiencias señalizadas existen tres puntos conflictivos de mayor urgencia por la estrechez de la carretera. Uno en el tramo entre la Aljorra y San Isidro. Son pasos sobre ramblas o barrancos que el ancho de la calzada no supera los 4,70 metros, impidiendo la circulación en ambos sentidos. Lo mismo ocurre con esta vía a su paso por San Isidro y la Magdalena, con varios puntos estrechos y curvas muy cerradas sin apenas visibilidad y sin señalización o medidas de seguridad preventivas.

Otra carencia destacable es la falta de aceras ni paso de peatones para cruzar la carretera para los ciudadanos de los núcleos habitados de la Magdalena. En situación similar se encuentran los habitantes de San Isidro.

Todas estas deficiencias ya fueron reclamadas por la Junta Municipal de Molinos Marfagones en moción aprobada por todos los grupos en el pleno de octubre de 2016.

Por lo que respecta a la población de El Beal, por la que transcurre la carretera RM-F43 y que conecta a todas las poblaciones de la zona con la autovía, el peligro para sus habitantes es la falta de medidas de control de velocidad que, según petición de los vecinos, podría resolverse mediante la colocación de otro resalte a la entrada de El Beal, lo que obligaría a los vehículos a aminorar la velocidad y de esta manera evitar el riesgo de

atropello que hay pues al ser el tramo recto se circula a mayor velocidad de la permitida.

Por los anteriores motivos el Grupo Municipal del Psoe en el Ayuntamiento de Cartagena propone para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento Cartagena insta al Gobierno Regional para el arreglo de las carreteras RM-E16 y RM-F43 a llevar a cabo por la Consejería de Fomento mediante la adoptando las medidas siguientes:

- 1.- La reposición del pavimento asfáltico en toda la superficie con el actual trazado de la carretera RM-E16.
- 2.- Que en las obras a efectuar se contemple el ensanchamiento de la calzada de acuerdo a las prescripciones técnicas de ancho, arcenes, etc. a su paso entre las poblaciones de La Aljorra y San Isidro y en los tramos estrechos entre San Isidro y La Magdalena, como son los pasos sobre el cauce de las ramblas y barrancos, incluyendo aceras en estos tramos para seguridad de los peatones.
- 3.- La realización de obras de mejora y actualización de señales verticales, hitos y balizas, con adopción de otras medidas de seguridad vial en los puntos carentes de ellas, contemplando las curvas con nula o escasa visibilidad.
- 4.- Se contemple en el proyecto la realización de aceras a su paso por las poblaciones de La Aljorra, San Isidro y la Magdalena y demás servicios básicos a fin de garantizar la seguridad de los vecinos.
- 5.- La construcción en la carretera RM-F43 de un resalte a la entrada de El Beal para reducir el riesgo de atropello de los vecinos de la citada población.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18°.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAZA CONDESA DE PERALTA. (min 295:23)

El pasado día 10 de marzo uno de los temas a tratar por la Junta de Gobierno Local fue la finalización de la cesión de uso temporal condicionada del inmueble municipal (solar) sito en Cuesta de la Baronesa, n.º 4.

Creemos que una vez finalizada la cesión de uso temporal que ostentaba un conocido restaurante, es hora que el solar de la Plaza Condesa de Peralta tenga un uso público y forme parte de la oferta turística de Cartagena para dar mayor esplendor al Teatro Romano, que es la joya arqueológica del municipio y de toda la Región de Murcia, generando el realce de este entorno protegido como Bien de Interés Cultural.

El Ayuntamiento de Cartagena no es un promotor urbanístico, y como administración, debe contribuir subsidiariamente a generar mejores espacios para la vida de sus ciudadanos contribuyendo a la mejora de la economía de nuestra ciudad.

A este solar se le podrían dar diferentes usos de carácter turístico que contribuyan al mayor esplendor de la Plaza Condesa de Peralta y al Teatro Romano, sirviendo esto como revulsivo de otras calles cercanas a su entorno.

La intención del Grupo Popular es que la actividad turística de Cartagena no se paralice, debemos aprovechar las oportunidades que tenemos y seguir avanzando en todos aquellos proyectos que consoliden a Cartagena como un destino turístico a gran escala.

Por todo, ello el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Gobierno de Cartagena modifique el PEOPCH para que el solar municipal situado en la Plaza Condesa de Peralta tenga uso público. Así mismo, una vez que se haya realizado la modificación, se le de uso turístico para mejorar el entorno del Teatro Romano y ampliar la oferta turística de Cartagena.

- Que una vez realizado, se prevea la integración del solar en la Plaza, generando un proyecto que con tal finalidad mejore las condiciones de las misma, y que contribuya al mayor esplendor y realce del Teatro Romano.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y ausente Sr. Sáenz).

18°.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MERCADO SANTA FLORENTINA. (min 301:45)

En fechas recientes, concejales del Partido Popular visitamos las instalaciones del Mercado Santa Florentina y pudimos comprobar las numerosas deficiencias que presenta el edificio ante la falta de compromiso del Gobierno municipal y de su responsable, la vicealcaldesa Ana Belén Castejón.

En estos casi dos años de legislatura, los comerciantes nos comentaron que nunca se habían sentido tan solos ni tan dejados de la mano del Ayuntamiento. Falta de mantenimiento, escasa limpieza y nulas acciones para potenciar un mercado que da servicio a miles de cartageneros y que es un referente en el comercio minorista del municipio.

En la visita, nos informaron que con las últimas lluvias habían tenido muchas goteras, que estaban afectando al normal funcionamiento de los puestos. En concreto, nos decían que en un puesto caía agua sobre la mercancía, lo que hacía imposible su exhibición; en otro puesto, se fundió un tubo fluorescente por el contacto del agua; e incluso hubo puestos donde tenían que pesar los productos con guantes, porque las básculas daban la corriente. A pesar de las reiteradas peticiones por solucionar estos problemas, a día de hoy, los comerciantes siguen pendientes de respuesta por parte del Ayuntamiento.

Parece ser, según nos decían, que esto se origina por la falta de limpieza de las canaletas de la cubierta, que se embozan y origina que cuando llueve, el agua no se evacue de forma correcta.

La importancia del Mercado Santa Florentina es conocida por todos los cartageneros, a excepción, parece ser, del Gobierno Local. Si tiramos de hemeroteca han sido muchos los titulares que la señora Castejón nos ha dejado sobre la conocida “plaza”, pero se han quedado solo en eso, en meros titulares.

Recordemos como se iba a crear un área gastronómica, que se iba a ubicar arriba y luego se iba a ubicar abajo, recordemos como se perdió una subvención para realizar mejoras, recordemos la búsqueda de ideas innovadoras para adjudicar los puestos vacantes, de los que todavía quedan doce sin adjudicar, recordemos que hasta el señor Aznar se sumó a la moda de los titulares sobre el Mercado Santa Florentina, e iba a instalar cámaras de seguridad, incluso se iban a realizar actividades de ocio. También conviene recordar que la escasa inversión realizada en el Mercado se ha debido a alguna que otra subvención recibida y no a inversiones reales por parte del Ayuntamiento.

Sabemos que ahora la señora Castejón dirá que el Mercado funciona genial, que ella acude casi a diario al Mercado y que todo lo que pase se debe a la nefasta gestión del PP, sabemos cual es la opinión de la señora Castejón pero la animamos a que reflexione y analice sí ha hecho todo lo que le puede por el mercado.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno municipal inste a la vicealcaldesa Ana Belén Castejón a que se reparen las goteras de la cubierta del Mercado Santa Florentina, dando un adecuado mantenimiento al edificio público y evitando las situaciones que los comerciantes tienen que vivir cuando llueve.
- Que el Pleno municipal inste a la vicealcaldesa Ana Belén Castejón a convocar los puestos vacantes a la mayor brevedad posible.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18º.27 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BACHEO EN CALLES DE EL ALGAR. (min 313:25)

El Partido Popular visitó la semana pasada El Algar para conocer de primera mano las quejas vecinales por el mal estado que presentan sus calles, muchas de ellas llenas de malezas, con baches y socavones que hace imposible una correcta circulación de los vehículos.

Son numerosas las peticiones de los vecinos que exigen el arreglo de las calles, calles que por su estado, hacen que El Algar presente una imagen lamentable. En total, nos dicen que existen 350 baches en 45 calles y que son el resultado de la falta de mantenimiento y de compromiso del Gobierno municipal por el cuidado de nuestros barrios y diputaciones.

Entre las calles que más necesitan ser asfaltadas por la peligrosidad que presentan los baches y socavones, está la calle Bonanza, Vía Herculea, Campillo de Barle, Lobo, San Pedro, Pedro Moreno, Cerámica, José Nondedeu, etc.

Las calles de El Algar no se han bacheado desde que el señor. López se sienta en el sillón de alcalde, a pesar del compromiso, ante toda la junta vecinal, del concejal Juan Pedro Torralba de asfaltar alguna calle como José Nondedeu. La presidenta de la Junta Vecinal pidió autorización al Ayuntamiento para que con el dinero destinado a esta junta se pudiera hacer mejoras en algunas de las calles que se encuentran en peor situación, pero a día de hoy, lo único que ha obtenido es el silencio de Torralba.

Es necesario mantener las calles asfaltadas y limpias, y para ello es necesario dar mayor autonomía y presupuesto a las Juntas Vecinales para que la calidad de vida de sus vecinos esté garantizada. Al fin y al cabo, sus habitantes son quienes realmente conocen las necesidades y deficiencias que presentan sus barrios y diputaciones.

En fin, como en la mayoría de los barrios y diputaciones que visitamos, en El Algar se hace patente la dejadez del Gobierno y su nulo compromiso

con los vecinos del municipio. Gobernar es gestionar y estamos esperando que de una vez se pongan a trabajar en el beneficio de todos.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a realizar un plan de bacheo en las calles de El Algar que elimine los baches y socavones y que se intensifiquen las labores de mantenimiento en la zona.

En el momento de la votación está ausente D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.